

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 4



Jueves, 5 de enero de 2012

cve: BOPBUR-2012-004

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

OFICINA DE EXTRANJEROS

Resolución de expedientes en materia de extranjería 5

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas
en el término municipal de Oquillas (Burgos) 7

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/01 DE BURGOS
Subasta de bienes inmuebles 8

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos 11

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos 13

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos 15



sumario

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de construcción de la subestación transformadora en Villatoro (Burgos). Expte.: AT/28.002	17
Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en el término municipal de Treviño (Burgos). Expte.: AT/28.127	19
Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Ventas de Armentia (Burgos). Expte.: AT/28.190	21

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	22
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	23

RECAUDACIÓN

Citación para ser notificado por comparecencia	25
Notificación de providencia de apremio de diversos deudores	28
Notificación de providencia de apremio de diversos deudores	31

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Notificación por comparecencia	35
--------------------------------	----

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Inspección de Rentas

Citación para comparecencia	37
-----------------------------	----

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia	38
---------------------------------------------------	----

Tributos

Notificación por comparecencia	40
--------------------------------	----

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de liquidaciones	43
-------------------------------	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Solicitud de licencia ambiental para instalación de colmenas 45

AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA

Solicitud de licencia de obras para proyecto básico y de ejecución para la construcción de dos pabellones 46

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de relación de vehículos abandonados y de expedientes concluidos 47

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 48

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 04/2011 49

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Subasta pública de nueve parcelas urbanas 50

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Bases para la adjudicación de 30 Viviendas de Protección Pública 51

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Licitación del proyecto de rehabilitación del salto hidroeléctrico del río Jerea en Pedrosa de Tobalina 62

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Solicitud de licencia ambiental para la fabricación de equipos de protección contra incendios 64

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE LOSA

Cambio de titular del coto de caza BU-10.443 de Calzada de Losa y Villaluenga de Losa 65

JUNTA VECINAL DE URA

Aprobación provisional de la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de renovación de la red de abastecimiento y saneamiento 69



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 287/2011 70

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 544/2011 71

Ejecución de títulos judiciales 279/2011 73

Procedimiento ordinario 918/2011 75

Ejecución de títulos judiciales 229/2011 76

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio verbal 741/2011 78

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PARKMUSA

OFICINA DE GESTIÓN DE ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Resolución definitiva de las subvenciones de la sexta convocatoria del programa «Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos» 81



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

OFICINA DE EXTRANJEROS

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, calle Vitoria 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

INTERESADO	EXPTE.	RESOLUCIÓN EXTRANJERÍA
HASNAE NABBAGUI	09/07/11630	TRÁMITE DE AUDIENCIA
ROBERTO ORTEGA REINA	09/09/3253	EXTINCIÓN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO
ALEXANDRA PAOLA CRUZ RIVERA	99/10/3513	DENEGACIÓN RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN RESIDENCIA
ÓSCAR NIETO CABALLERO	09/11/1084	DENEGACIÓN RECURSO REPOSICIÓN
IBRAR MAIEED	09/11/1104	DENEGACIÓN RECURSO REPOSICIÓN
LUZ NELLY GONZÁLEZ QUIROZ	09/11/1194	DENEGACIÓN RECURSO REPOSICIÓN
SEBASTIÁN DEAGRA BARREIRA	09/11/1194	DENEGACIÓN RECURSO REPOSICION
VALENTÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	09/11/1537	DENEGACIÓN RESIDENCIA CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES
DOMINGO DE LA CRUZ MENDOZA	99/11/1646	DENEGACIÓN RESIDENCIA LARGA DURACIÓN
FLORA ADRINA CORREA DÍAZ	09/11/1768	DENEGACIÓN AUTORIZACIÓN A TRABAJAR
ANDREI MIRCEA COTOFANA	09/11/1963	DENEGACIÓN AUTORIZACIÓN A TRABAJAR
SILVESTRU IEREMCIUC	09/11/2003	DESISTIMIENTO AUTORIZACIÓN TRABAJO POR CUENTA AJENA
INDIGENA OTAVALO S. COOP.	09/11/2011	DENEGACIÓN RESIDENCIA CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES
S I MADAQUI H AGUILERA MÁRQUEZ M S.C.	09/11/2022	DENEGACIÓN MODIFICACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO
RISOLANDIA SILVA SOUSA	09/11/2061	DENEGACIÓN RESIDENCIA CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES
HONORIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	09/11/2061	DENEGACIÓN RESIDENCIA CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES
CONSTANTIN SPATARU	09/11/2078	DENEGACIÓN AUTORIZACIÓN TRABAJO POR CUENTA AJENA
MARÍA DEL MAR GARCÍA DE JUAN	09/11/2171	DENEGACIÓN RESIDENCIA CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES
CRISTINA LUIZA ZAMFIR	09/11/2199	DENEGACIÓN RESIDENCIA LARGA DURACIÓN
JESÚS RUIZ LETE	09/11/2247	DENEGACIÓN AUTORIZACIÓN DE TRABAJO POR CUENTA AJENA
VASILE MIRJA	09/11/2478	DENEGACIÓN AUTORIZACIÓN DE TRABAJO POR CUENTA AJENA
AHMED NOURREDINE BOUKHALFA	09/11/2570	DENEGACIÓN TARJETA DE RESIDENCIA DE FAMILIAR COMUNITARIO
BRIAN MAURICIO ESCOBAR VALENCIA	09/11/2669	DENEGACIÓN RESIDENCIA REAGRUPACIÓN FAMILIAR



RESOLUCIÓN DE SANCIONES EN MATERIA DE EXTRANJERÍA

INTERESADO	EXpte.	RESOLUCIÓN EXTRANJERÍA
MANSOUR DIOP	132/2011	RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
PAULINA CORONADO TEJADA	141/2011	RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
ARAFAT ABAID	142/2011	RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA

Burgos, a 21 de diciembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Oquillas (P0924600J), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Oquillas (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 80 m de profundidad, 160 mm de diámetro entubado y 250 mm de diámetro, situado en la parcela 9.023 del polígono 502, paraje de Ladera Campiñas, en el término municipal de Oquillas (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,23 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 7.280 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Oquillas (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-774/2011-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 1 de diciembre de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 01, contra el deudor Dancausa Treviño, Miguel Ángel, por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial, con fecha 13 de diciembre de 2011 providencia de subasta de bienes inmuebles cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 12 de diciembre de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, en calle Vitoria, 16 - Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio de 2004 (B.O.E. del día 25-06-04).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), se publica el presente anuncio en el que se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la relación adjunta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.



3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de febrero de 2012. En el interior del sobre se incluirá copia del Documento Nacional de Identidad, o si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Si el adjudicatario no completase el pago en dicho plazo perderá el importe de depósito constituido que se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, y quedará obligado a resarcirle de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.



11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Dancausa Treviño, Miguel Ángel.

Lote número 01. –

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Avenida del Cid, número 7-5.º A de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Del Cid Campeador; Número vía: 7; Piso: 5.º; Puerta: A; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 3.280; Número libro: 222; Número folio: 205; Número finca: 17.963.

Importe de tasación: 546.516,29 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Recaudación Ayuntamiento de Burgos; Carga: Anot. prev. embar.; Importe: 16.594,25 euros.

Tipo de subasta: 529.922,04 euros.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda en Avenida del Cid Campeador, número 7, planta 5.ª, puerta A en Burgos. Con una superficie construida de 289,90 m² y una superficie útil de 217,74 m². Cuota: 4,996886%. Referencia catastral según información del Catastro 2584104VM4828S0023ZE.

Burgos, a 19 de diciembre de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.ª Antón Martínez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 13 de diciembre de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Cristina Martín Sánchez

* * *

Órgano que la tramita/lugar de comparecencia: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09006 Burgos.

<i>N.I.F. del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento/ expediente</i>
02015521-P Eguiguren Fisac María Mercedes	09-IND2-TPA-LTP-11-000130 Liq. transmisiones patrimon. Proyecto liquidación
13061806-Z Hernando Bustillo José Luis	09-IND2-TPA-LAJ-11-000133 Liq. actos jurídicos document. Proyecto liquidación



<i>N.I.F. del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento/ expediente</i>
13139314-N Gutiérrez Sanz Antonio José	09-IND-SAN-LSA-11-000001 Sanción Resolución expte. sancionador
13139314-N Gutiérrez Sanz Antonio José	09-IND-SAN-LSA-11-000002 Sanción Resolución expte. sancionador
13147507-V Hernández Arribas Gabino	09-IND2-TPA-LTP-11-000155 Liq. transmisiones patrimon. Proyecto liquidación
13161243-E Delgado Torre Ángel María	09-IND2-TPA-LAJ-11-000091 Liq. actos jurídicos document. Proyecto liquidación
71299695-V Gutiérrez Manso Pablo	09-IND2-TPA-LTP-11-000112 Liq. transmisiones patrimon. Proyecto liquidación
B-09517707 Masa Multiservicios SLU	09-IND2-TPA-LAJ-11-000083 Liq. actos jurídicos document. Proyecto liquidación
X-0955736-V Cascao Pinheiro Fernando	09-IND2-TPA-LAJ-10-000539 Liq. actos jurídicos document. Liquidación tributos



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 20 de diciembre de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, P.S.,
Cristina Martín Sánchez

* * *

Órgano que la tramita/lugar de comparecencia: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09006 Burgos.

<i>N.I.F. del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento/ expediente</i>
12919005-C Tajadura de la Iglesia, Purificación	09-DIR2-SYD-LSU-11-000306 Liq. sucesiones Proyecto liquidación
13071355-H Martínez Miguel, José Emilio	09-DIR2-INC-REC-11-000220 Recurso Servic. Territoriales Estimación de recurso



<i>N.I.F. del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento/ expediente</i>
13089555-W Mata González, Gerardo	09-IND2-TPA-LAJ-10-000516 Liquid. actos jurídicos document. Proyecto liquidación
13095345-L Francés Conde, Juan Vicente	09-DIR2-SYD-LSU-11-000522 Liq. sucesiones Proyecto liquidación
13095345-L Francés Conde, Juan Vicente	09-DIR2-SYD-LSU-11-000527 Liq. sucesiones Proyecto liquidación
13131716-G Maestro Prieto, M. Rosa	09-DIR2-SYD-LSU-11-000497 Liq. sucesiones Proyecto liquidación
X-0701277-F Ausin Lundkvist Kerstin Margare	09-DIR2-SYD-LSU-11-000435 Liq. sucesiones Proyecto liquidación
X-9208362-J Borosescu Marius Catalin	09-DIR2-SYD-LSU-11-000147 Liq. sucesiones Proyecto liquidación

Órgano que la tramita/lugar de comparecencia: Oficina liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, calle Doctor Fleming, 12, 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

<i>N.I.F. del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento/ expediente</i>
13302276-L Moneo Saavedra, Jesús Salvador	09-IMRE-TPA-LTP-11-000079 Liq. transmisiones patrimón. Liquidación tributos
72719401-W Alonso Arroyo, Diego	09-IMRE-TPA-LTP-11-000124 Liq. transmisiones patrimón. Proyecto liquidación
B-09410945 Las Acacias Inm., S.L.	09-IMRE-TPA-LAJ-11-000196 Liq. actos jurídicos document. Proyecto liquidación



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 22 de diciembre de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Cristina Martín Sánchez

* * *

Órgano que la tramita/lugar de comparecencia: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09006 Burgos.

<i>N.I.F. del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento/ expediente</i>
13079545-C Merino Peribáñez, M. Carmen	09-IND2-TPA-LTP-11-000255 Liq. transmisiones patrimoniales Liquidación tributos
B-09458563 Khulna 2, S.L.	09-IND2-SAN-LSA-11-000138 Sanción Puesta de manifiesto



<i>N.I.F. del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento/ expediente</i>
B-09458563 Khulna 2, S.L.	09-IND2-TPA-LTP-11-000298 Liq. transmisiones patrimoniales Proyecto liquidación
X-8402759-P Da Costa Vieira, Diogo	09-IND2-TPA-LTP-10-000735 Liq. transmisiones patrimoniales Liquidación tributos

Órgano que la tramita/lugar de comparecencia: Oficina liquidadora de D.H. Lerma.
Ps. de los Mesones, 3 - 09340 Lerma (Burgos).

<i>N.I.F. del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento/ expediente</i>
72559789-X Izquierdo Fuentes, M. del Carmen	09-DLRM-SYD-LSU-11-000566 Liquidación sucesiones Proyecto liquidación



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la subestación transformadora en Villatoro

Expte.: AT/28.002.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Red Eléctrica de España, S.A.U. e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

– Sistema de 220 kV, que comprende los siguientes elementos fundamentales: 2 celdas de línea (línea Villalbilla y línea Güeñes), 3 celdas de transformador, 1 celda de acoplamiento de barras y 1 celda de medida y puesta a tierra de barras.

– Sistema de 45 kV, compuesto en la fase inicial por 6 posiciones de línea, 1 posición de enlace de barras, 1 posición de medida, 1 posición de transformador, 1 posición de batería de condensadores y espacio para 2 posiciones reservas; fase final compuesta por 12 posiciones de línea, 1 posición de enlace de barras, 1 posición de medida, 2 posiciones de transformador, 2 posiciones de batería de condensadores y espacio para 4 posiciones reservas. Este sistema quedará completado, en su fase final, con la dotación de 2 baterías de condensadores (BC-1 y BC-4) de 16,2 MVA.

– Sistema de 13,2 kV, compuesto por dos módulos de 13 posiciones c/u; módulo 1: 6 posiciones de línea, 1 posición de enlace de barras, 1 posición de medida, 1 posición de transformador, 1 posición de servicios auxiliares, 1 posición de batería de condensadores, 2 posiciones de partición de barras con cable y espacio reserva para 4 posiciones de línea futura; módulo 2: 6 posiciones de línea, 1 posición de enlace de barras, 1 posición de medida, 1 posición de transformador, 1 posición de servicios auxiliares, 1 posición de batería de condensadores, 2 posiciones de unión de barras con cable y espacio reserva para 4 posiciones de línea futura. Este sistema quedará completado con la dotación de 2 baterías de condensadores (BC-2 y BC-3) y 2 transformadores de servicios auxiliares (TSA-1 y TSA-2).

– Transformadores de potencia compuestos por: 1 transformador de potencias trifásico (T-1) de relación 220/45 kV 100 MVA de instalación de intemperie; 2 transformadores de potencia trifásicos (T-2 y T-3) de relación 220/13,2 kV de instalación en intemperie, de 50 MVA de potencia c/u con sus correspondientes reactancias trifásicas limitadoras de



puesta a tierra (TZ-2 y TZ-3) de 1.000 A y 10s. y sus resistencias de puesta a tierra (R-3 y R-3) de 500 A y 15s. Además se dejará previsto el espacio para la instalación de un transformador futuro (T-4) de 220/45 kV de características similares al anterior, que se ubicará junto a los transformadores anteriores, en Villatoro (Burgos).

Presupuesto: 10.785,024,80 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 9 de noviembre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, en el término municipal de Treviño. Expte.: AT/28.127.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 4 de mayo de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de julio de 2011, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento y a los organismos afectados para que emitan informe o condicionado. Se informa favorablemente con fecha 18 de mayo de 2011 y la Confederación Hidrográfica del Ebro emite condicionado que la beneficiaria acepta con fecha 23 de noviembre de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV con origen en el apoyo n.º 140 de la subestación transformadora de reparto Olarizu-Berganzo y final en centro de transformación Monjas Cucho, de 30 m de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 50) mm² de aluminio.

– Centro de transformación de intemperie de 250 kVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.

– Desmontaje del centro de transformación sobre un apoyo y 120 m de línea aérea a 13,2 kV en el término municipal de Treviño.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 25 de noviembre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expte.: AT/28.190.

Características:

– Línea aérea a 13,2 kV, de la subestación transformadora Olarizu-Berganzo, con origen en apoyo n.º 1.198 y final en el centro de transformación proyectado, de 5 m de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación Sesturri, de 100 kVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V, para suministro en el término municipal de Ventas de Armentia.

Presupuesto: 8.405,21 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 30 de noviembre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican:

<i>Obligado tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º expte.</i>	<i>N.º liquidación</i>
Proyectos Burgaleses, S.L.	B09233446	79/2011	1441115-1441116
Proyectos Burgaleses, S.L.	B09233446	80/2011	1441117

Procedimiento: Notificación resolución. Procedimiento comprobación limitada. Liquidaciones. Impuesto sobre actividades económicas.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión-Inspección Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 1, 2.ª planta de Aranda de Duero (Burgos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

En Aranda de Duero, a 23 de diciembre de 2011.

La Alcadesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

De acuerdo con los arts. 102 y 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, intentada la notificación a los interesados o sus representantes al menos por dos veces en el domicilio fiscal o en el designado por el propio interesado, o una vez cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración, con el presente edicto se cita a los interesados que se relacionan por el inicio de expediente sancionador por infracción tributaria en los términos que a continuación se indican, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

1.º – La apertura del expediente sancionador por infracción tributaria según establecen los artículos 207 y siguientes de la Ley General Tributaria, poniéndole de manifiesto el expediente y concediéndole un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación de este anuncio, para que alegue cuanto considere conveniente y presente los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos.

2.º – Como al tiempo de iniciarse los presentes expedientes se encuentran en poder de esta Administración todos los elementos que permiten formular la propuesta de imposición de sanción, esta se incorpora al acuerdo de iniciación que con este edicto se comunica.

3.º – La infracción se califica y se clasifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General Tributaria, por incumplir la obligación de presentar de forma completa y correcta declaraciones o documentos necesarios para practicar liquidaciones. Como en dicha norma se indica, la sanción consistirá en multa pecuniaria proporcional, que se incrementará en función de la aplicación de los criterios de graduación fijados en el artículo 187 de la misma Ley y que en cada caso se indican.

4.º – Se informa al interesado que en caso de haber prestado su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el expediente que regulariza su situación tributaria, la sanción pecuniaria por infracción a que se refiere este expediente se reducirá en un 30% en virtud de lo dispuesto en el artículo 188.1.b de la Ley General Tributaria.

Asimismo se le informa que, en aplicación del punto 3 del mismo artículo, el importe de la sanción una vez aplicada la reducción anterior podrá ser, a su vez, reducido en el 25% si concurren las siguientes circunstancias:

a) Que se realice el ingreso total del importe restante de dicha sanción en el plazo del apartado 2 del art. 62 de la Ley o en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento



o fraccionamiento que la Administración Tributaria hubiera concedido con garantía de aval o certificado de seguro de caución y que el obligado al pago hubiera solicitado con anterioridad a la finalización del plazo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley.

b) Que no se interponga recurso o reclamación contra la liquidación o la sanción.

5.º – Asimismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 25.4 del RGRST, en el mismo plazo el interesado podrá manifestar de forma expresa su conformidad o disconformidad con la presente propuesta; se presumirá su disconformidad si no se pronuncia expresamente al respecto.

La comparecencia para ser notificado se realizará de 9 a 14 horas en las oficinas de este Ayuntamiento, Servicio de Inspección Tributaria, Plaza Mayor 1, 2.ª planta, teléfono 947 50 01 00 (extensión 215).

<i>N.º Expte.</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Referencia</i>	<i>Apellidos y nombre/Razón social</i>	<i>N.I.F.</i>
97/11	79/11	IIVTNU	Proyectos Burgaleses, S.L.	B09233446
98/11	80/11	IIVTNU	Proyectos Burgaleses, S.L.	B09233446

En Aranda de Duero, a 28 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia de embargo de sueldos y salarios.

INTERESADO	D.N.I.	ACTO
ABAD RAMIREZ, JOSE	71105449Y	EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
BORJA HERNANDEZ, JUAN	45423661H	EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
MUÑOZ DUAL, JOSE LUIS	45424654E	EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
ROBLES PONCE, MIGUEL FRANCISCO	71105076R	EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS

Acto: Diligencia de embargo de sueldos y salarios a la empresa.

INTERESADO	D.N.I.	ACTO
VALORIZA CONSERVACION DE INFRAESTRUCT.	45571953Y	EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS

Acto: Diligencia de embargo de prestaciones por desempleo.

INTERESADO	D.N.I.	ACTO
MARIUS AUN SABO	X6910628W	EMBARGO DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO
RADOUANE BEN DIJA	X7218926P	EMBARGO DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Acto: Fraccionamientos.

INTERESADO	D.N.I.	ACTO
ADIL SAUDI	X9547822Q	FRACCIONAMIENTO
BORJA DUAL ISAI	71105466T	FRACCIONAMIENTO
GONZALEZ GONZALO JOSE M.	12025289S	FRACCIONAMIENTO



INTERESADO	D.N.I.	ACTO
HERNANDEZ BORJA MIGUEL HRDOS.	13018744P	FRACCIONAMIENTO
HERNANDEZ BORJA PEDRO ANTONIO	12948829J	FRACCIONAMIENTO
HERNANDEZ JIMENEZ SILVIA	71102161F	FRACCIONAMIENTO
HERNANDEZ LOBATO JOSE A.	71103703P	FRACCIONAMIENTO
JIMENEZ BORJA M. REYES	45416859R	FRACCIONAMIENTO
JIMENEZ JIMENEZ SAMUEL	7110724813	FRACCIONAMIENTO
JIMENEZ MENDOZA MIRIAM	7110777713	FRACCIONAMIENTO
LOPEZ RAMOS JOSE LUIS	45570077Q	FRACCIONAMIENTO
MANGLANO RINCON EMILIA	15897194P	FRACCIONAMIENTO
MARTINEZ MENDOZA MARTA	12401855W	FRACCIONAMIENTO
NUÑEZ LOPEZ CONSUELO	13019760N	FRACCIONAMIENTO
PEÑACOBIA MARTIN JESUS	71239444A	FRACCIONAMIENTO
ROMAN FERNANDEZ EMILIO	11325662W	FRACCIONAMIENTO

Acto: Embargo de devoluciones tributarias de la AEAT.

INTERESADO	D.N.I.	ACTO
ALVARO HERNANDO SARA	71103182Q	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT JUNIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2011
ANTON GONZALEZ ALFONSO	13114598K	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
CABORNERO FERNANDEZ M. BEGOÑA	71101293J	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
CABORNERO MORENO ARTURO	13111426T	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
CIPRIAN BUJOREANU MIHAI	X6618482W	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
CONSTRUCCIONES ORTEGA MUGUERZA	B09443896	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
CORDERO ESCOS IGNACIO JOSE	13132803X	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
DELGADO GONZALEZ ANTONIO	0193551411	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
ELGUEZUA OCARANZA MILAGROS	7221239711	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
EL BOUCHTI HASSAN	X3383655X	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
FERNANDEZ CARDABA FCO. JAVIER	03408562P	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
FUENTE GUTIERREZ PILAR	45571813G	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
GABARRI JIMENEZ ANGELES	7131662817	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT AGOSTO 2011
GARCIA HERRERO JOSE ROBERTO	71102119N	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
GARCIA ORTEGA GAUDENCIO	71257811Q	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT SEPT 2010
GAYUBO GOMEZ LUIS PABLO	45421025G	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
GIRALDO JIMENEZ LUIS RICAUARTE	X6937749Y	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
GONZALEZ SERRANO LUIS ANGEL	45421703S	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
GUARIN VANEGAS EDWIN DE JESUS	X6399588E	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
GUTTERREZ GONZALEZ ALBERTO	45212261C	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
HERNANDEZ BORJA MANUEL	13069090F	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
HERNANDEZ DUAL DANTELA	45572900X	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
HERNANDEZ FERNANDEZ JOSE JUAN	07870395W	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
IBAÑEZ ESPINOSA M. PILAR	51345300P	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
FLOREZ RINCON EIVER LIBARDO	X5764134N	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
LACK HAB ABDELFETTAH	X6 106303X	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
LORENZO CAZORRO FERNANDO	43012213M	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
MACHO JUAREZ OSCAR	45422367N	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT



INTERESADO	D.N.I.	ACTO
MARINA GIL MANUEL	71254948M	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT SEPT 2010
MARTIN MUÑOZ ANGELA	7023392214	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
MARTINEZ ORTEGA RAUL	13136099V	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
MARTINEZ RUBIO PASCUAL	13083115W	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
MIGUEL SANZ JOSEFA	12986818Y	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
MONEO MATE ISABEL	45424767C	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
MUÑOZ DUAL JOSE LUIS	45424654E	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
PISADOR RIO M. RAQUEL	1233535514	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
REYES BALCAZAR ZABULON IGNACIO	45576593T	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
RODRIGUEZ TOLEDO JOSE ANTONIO	16801071P	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT SEPT 2010
SAETA CAMARA CRISTINA	71105736V	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
SAN JUAN ARNAZ ROBERTO	71101420W	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
SASTRE GARCIA PILAR	45421479K	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
TABORDA RESTREPO JHON ANGEL	X4977266C	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
VALLEJO MARTINEZ EULOGIO	13060552W	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
VEGA RAMOS EMILIO	50910261Z	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
VELASCO CUÑADO LUIS MIGUEL	45572529F	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
VILLALIBRE GUERRA VICTORIA	45421114R	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT
VILLANUEVA OLIVER M. DOLORES	11991540F	EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS AEAT

Aranda de Duero, a 1 de diciembre de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 5 de agosto de 2011 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la L.G.T.:

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.



Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

Conceptos:

- IBIUL (Impuesto bienes inmuebles urbana-Liquidaciones).
- IIVT (Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos).
- IVTM (Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica).
- MSM (Tasa por instalación de puestos, barracas, ...).
- TEI (Tasa por extinción de incendios).

RELACIÓN N.º 479-1: 2011-05 - I. DIRECTOS MAYO 2011

Relación de recibos de la remesa: 2011-05. Providencia: 05-08-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1355138	TEI	67,43	007501006Q	DIAZ MONZON,ANA	CL CASCAJO, 10	FUENTESPINA
1355139	TEI	67,43	007501006Q	DIAZ MONZON,ANA	CL CASCAJO, 10	FUENTESPINA
1355140	TEI	67,43	007501006Q	DIAZ MONZON,ANA	CL CASCAJO, 10	FUENTESPINA

RELACIÓN N.º 479-2: 11 PLUS 3 - PLUSVALÍAS COMPRA V. 2011

Relación de recibos de la remesa: 11 PLUS 3. Providencia: 29-08-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1338935	IIVT	925,57	013084506J	CASADO OVEJERO, ANDRES	AV GOMEL, 91	GUMIEL DEL MERCADO
1355557	IIVT	32,57	071101293J	CABORNERO FDEZ.,M.BEGOÑA	CL SAN BRUNO, 4 06 D	BURGOS



RELACIÓN N.º 479-4: 2011IBIUL1

Relación de recibos de la remesa: 2011IBIUL1. Providencia: 30-08-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERCICIOS	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1295558	IBIUL / 2007-2008-2009	154,78	071251135X	CUADRADO MARTIN, PEDRO	CL SAN FRANCISCO, 45 01 C	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 479-5: IT11-02IIV-INSPECCIÓN TRIBUTARIA (IIVT)

Relación de recibos de la remesa: IT11-02IIV. Providencia: 01-09-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1272614	IIVT	250,93	031337427L	SOTO RUEDA, ANA ISABEL	CL MIRANDA DO DOURO, 9 08 L	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 479-6: IVTM 2011 (IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA)
EJERCICIO 2011*Relación de recibos de la remesa: IVTM2011. Providencia: 01-09-2011*

N.º RECIBO	CONCEPTO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1335162	IVTM	114,18	X3379353D	WILCHES VALBUENA, WILLIAM	CL PEDROTE, 3 02 A	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 479-7: 09 PLUS 3 - PLUSVALÍAS COMPRA V. 2009

Relación de recibos de la remesa: 09 PLUS 3. Providencia: 11-10-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1049387	IIVT	19,17	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
1050001	IIVT	2.229,30	A09316522	FRUTAS CORSANZ, S.A.L.	AV MONTECILLO, 26	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 479-8: 10 PLUS 5-PLUSVALÍAS C. VENTAS 2010

Relación de recibos de la remesa: 10 PLUS 5. Providencia: 11-10-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1275348	IIVT	1.442,21	012947042C	IGLESIAS BARRIUSO, M. LUISA	PZ VIRGENCILLA, 4 03 D	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 479-9: 2010-10-I.DIRECTOS OCTUBRE 2010

Relación de recibos de la remesa: 2010-10. Providencia: 11-10-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERCICIO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1275780	MSM / TRIM. 3.º 2010	111,51	071107248B	JIMENEZ JIMENEZ, SAMUEL	CL SAN FRANCISCO, 53 02 D	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 15 de diciembre de 2011.

El Tesorero,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 3 de agosto de 2011 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la L.G.T.:

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.



Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

- Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

- Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

Conceptos:

- AEI (I.A.E. - Impuesto de actividades económicas-Inspección).
- IBIU (Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana).
- IIVT (Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos).
- MSM (Tasa por instalación de puestos, barracas, ...).
- PPNT (Prestaciones patrimoniales no tributarias públicas).

RELACIÓN N.º 480-1: 2011-05 - I. DIRECTOS MAYO 2011

Relación de recibos de la remesa: 2011-05. Providencia: 13-10-2011

N.º RECIBO	OBSERVACIONES	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1356569	PPNT	697,70	X3615368K	LAGO BRACHEZ, MERIDA	PZ LAGUNA NEGRA, 1 05 A	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 480-2: IBIU2010

Relación de recibos de la remesa: IBIU2010. Providencia: 17-10-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1238901	IBIU	200,23	045421277A	ROCA DE LA PEÑA, ANA MARIA	PZ VELAZQUEZ, 2 03 A	ARANDA DE DUERO



RELACIÓN N.º 480-3: IT11-03IIV-INSPECCIÓN TRIBUTARIA (IIVT)

Relación de recibos de la remesa: IT11-03IIV. Providencia: 18-10-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1335818	IIVT	14,11	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
1336090	IIVT	340,53	012948016M	SAN JOSE NIETO, FLORENCIA	CR SALAS DE LOS INFANTES, 1700	ARANDA DE DUERO
1336091	IIVT	887,45	012948016M	SAN JOSE NIETO, FLORENCIA	CR SALAS DE LOS INFANTES, 1700	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 480-4: IT11-04IAE-INSPECCIÓN TRIBUTARIA (IAE)

Relación de recibos de la remesa: IT11-04IAE. Providencia: 18-10-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1366286	AEI	19.660,54	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1366287	AEI	36.586,42	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS

RELACIÓN N.º 480-5: IT11-05IIV

Relación de recibos de la remesa: IT11-05IIV. Providencia: 18-10-2011

N.º RECIBO	OBSERVACIONES	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1272760	IIVT	507,12	B09233446	PROYECTOS BURGALÉSES, S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 23 BJ	BURGOS
1356177	IIVT	13,44	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356181	IIVT	13,44	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356182	IIVT	15,92	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356183	IIVT	21,22	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356184	IIVT	12,46	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356185	IIVT	161,27	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356186	IIVT	162,91	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356187	IIVT	168,60	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356203	IIVT	178,66	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356204	IIVT	167,51	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356206	IIVT	167,51	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356207	IIVT	167,51	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356208	IIVT	165,65	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356209	IIVT	164,56	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356210	IIVT	170,03	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356211	IIVT	16,49	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS
1356288	IIVT	16,49	B81363434	MD PROYCON, S.L.	AV DEL CID, 35	BURGOS

RELACIÓN N.º 480-6: 2011-06-I.DIRECTOS JUNIO 2011

Relación de recibos de la remesa: 2011-06. Providencia: 17-10-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERCICIO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1399557	MSM / 2.º TRIM. 2011	111,51	071107248B	JIMENEZ JIMENEZ, SAMUEL	CL SAN FRANCISCO, 53 02 D	ARANDA DE DUERO
1399562	MSM / 2.º TRIM. 2011	111,51	013111700K	MENDOZA MARTIN, ARACELI	CL ORFEON ARANDINO, 6 03 3I	ARANDA DE DUERO
1399579	MSM / 1.º Y 2.º TRIM. 2011	223,01	045419115A	JIMENEZ HERNANDEZ, FRANCISCA	CL ORFEON ARANDINO, 4 03 3D	ARANDA DE DUERO
1399588	MSM / 2.º TRIM. 2011	111,51	072791678J	CLAVERIA MENDOZA, M.º LUZ	CL JUAN PADILLA, 12 02 I	ARANDA DE DUERO
1399615	MSM / 2.º TRIM. 2011	111,51	045417764D	BORJA MUÑOZ, ANGEL	CL ORFEON ARANDINO, 6 02 5D	ARANDA DE DUERO
1399638	MSM / 2.º TRIM. 2011	111,51	071106164P	HERNANDEZ JIMENEZ, M.º TERESA	CL TENERIFE, 17 01 A	ARANDA DE DUERO
1399641	MSM / 2.º TRIM. 2011	111,51	045574057V	BORJA JIMENEZ, YASMINA	CL BENJAMIN PALENCIA, 7 02 H	ARANDA DE DUERO
1399644	MSM / 2.º TRIM. 2011	111,51	071107770G	BORJA FLOREZ, LAURA	CL FUENTEMINAYA, 16 02	ARANDA DE DUERO
1399645	MSM / 2.º TRIM. 2011	111,51	071137099P	GOMEZ JIMENEZ, ANA MARIA	PZ VELAZQUEZ, 4 03 B	ARANDA DE DUERO
1399655	MSM / 2.º TRIM. 2011	10,56	071258335B	PASTOR DIEGO DE, ANGEL	CL SAN SEBASTIAN, 5	FRESNILLO DUEÑAS
1399669	MSM / 2.º TRIM. 2011	74,34	045573409J	DUAL JIMENEZ, NAZARETZ	CL ORFEON ARANDINO, 6 BAJ 2D	ARANDA DE DUERO
1399672	MSM / 2.º TRIM. 2011	74,34	071104301P	BORJA MENDOZA, JONATAN	CL BRIVIESCA, 1 01 I	ARANDA DE DUERO
1399676	MSM / 2.º TRIM. 2011	74,34	071107276Q	LIZARRAGA JIMENEZ, RAFAEL	CM SAN IGNACIO, 6	ARANDA DE DUERO



N.º	PRINC.					
RECIBO	CONCEPTO/EJERCICIO	+ 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1399682	MSM / 2.º TRIM. 2011	74,34	045574590K	LIZARRAGA JIMENEZ, M TERESA	CL SAN AGUSTIN, 8 01 B	BURGO DE OSMÁ
1399683	MSM / 2.º TRIM. 2011	74,34	071257928H	JIMENEZ HERNANDEZ, LUZ DIVINA	CM SAN IGNACIO, 6	ARANDA DE DUERO
1399685	MSM / 2.º TRIM. 2011	74,34	012401855W	MARTINEZ MENDOZA, MARTA	CL ORFEON ARANDINO, 6 03 3I	ARANDA DE DUERO
1399703	MSM / 2.º TRIM. 2011	74,34	045424531Z	JIMENEZ JIMENEZ, RAQUEL	CL CAYO GARCIA, 10 02 B	ROA DE DUERO
1399708	MSM / 2.º TRIM. 2011	74,34	072719250N	HERNANDEZ CLAVERIA, ROSA	PZ SOROLLA, 2 04 C	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 15 de diciembre de 2011.

El Tesorero,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Notificación por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente, por dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones en la calle Diego Porcelos, número 4, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la resolución y/o liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro que estime procedente.



<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación/N.º exp. sección</i>
García Simón, Inés	71270005-C	Cuota escuela infantil municipal	103041749 exp. 37/09
Neag, Nicoleta	X6948300-T	Cuota escuela infantil municipal	103041751 exp. 37/09
Celi Jaramillo, Rosa Margara	71565228-S	Cuota escuela infantil municipal	103041756 exp. 37/09
Tinkov Georgilev, Georgi	X8312152-K	Cuota escuela infantil municipal	103041762 exp. 37/09
Rodríguez Berrio, Dolores	13160828-K	Cuota escuela infantil municipal	103041764 exp. 37/09

Burgos, a 13 de diciembre de 2011.

El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Inspección de Rentas

Citación para comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Burgos, a 12 de diciembre de 2011.

El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde,
Salvador de Foronda Vaquero

* * *

Procedimiento: Inspección.

Órgano competente: Alcaldía.

<i>Obligado tributario</i>	<i>N.I.F./N.I.E./C.I.F.</i>	<i>Expte.</i>	<i>Notificaciones pendientes</i>
Lamberto Ramos Ramos	13.100.215-J	409/11 PLV-JFR	Trámite audiencia y liq. provisionales
Proy. Parsifal Dasar. Rural, S.L.	B-09409947	250/11 PLV-JFR	Informe y acta disconformidad
Argimiro Camarero Camarero	13.081.058-S	247/11 PLV-JFR	Informe y acta disconformidad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1, bajo.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo inmuebles, mandamiento prórroga e. inmuebles y requerimiento de pago.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	ACTO
250.952	ABAJO MANZANO FERNANDO	13140927 S	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
252.864	ACOSTA AGÜERO MIGUEL ANGEL	71295954 W	REQUERIMIENTO DE PAGO
249.604	ALVAREZ HINOJOSA TATIANA ELIZABETH	X4822948 D	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
255.205	ANGULO AUSIN JESUS	13016060 S	REQUERIMIENTO DE PAGO
246.270	ARNAIZ BARBERO LUIS M.º (ARBAR RESTAURACIÓN S.L.)	13126369 Q	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
255.004	BARRIOS HERNANDEZ JESUS	30641243 E	REQUERIMIENTO DE PAGO
250.589	BELLO MONTEJO CARLOS	13158780 C	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
252.978	BERNARDO ROMAN DOMINGO	12422053 Y	REQUERIMIENTO DE PAGO
255.373	CASTAÑEDA LEMA ELSA MAGDALENA	X4830357 N	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
251.790	CONDE ARNAIZ AMELIA CLAUDIA	13120310 Y	REQUERIMIENTO DE PAGO
255.403	DA SILVA PATRICIO ANTONIO MANUEL	X6140305 H	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
254.790	DONGIL GARCIA JUAN	5375723 W	REQUERIMIENTO DE PAGO
254.482	ESQUEIRO, S.L.	B15590581	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
251.765	FRIAS CARCEDO ANDRES	13142077 S	REQUERIMIENTO DE PAGO
249.222	FRIAS CUESTA VANESA	71282957 T	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
251.661	GARCIA BLAS FERNANDO JESUS	71245288 M	REQUERIMIENTO DE PAGO
251.940	GOMEZ GUILLEN JUAN MANUEL	80074426 H	REQUERIMIENTO DE PAGO
251.613	GONZALEZ GARCIA GUSTAVO	13162362 Z	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
251.491	GONZALEZ GARCIA VICTOR	13121255 P	REQUERIMIENTO DE PAGO



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	ACTO
255.547	GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS EMILIO	2224439 V	REQUERIMIENTO DE PAGO
252.371	GONZALEZ RUIZ FELIX LUIS	13105711 N	REQUERIMIENTO DE PAGO
256.046	GUTIERREZ SANTAMARIA JOSE ANTONIO	13093009 Y	REQUERIMIENTO DE PAGO
251.652	IBAÑEZ FERNANDEZ AGAPITO	13096711 M	REQUERIMIENTO DE PAGO
250.408	INVHER 27, S.L.	B09421140	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
254.832	JARA POZO AGUSTIN	79264599 K	REQUERIMIENTO DE PAGO
254.701	LEON DE CENOZ JUAN MARIA	17737392 E	REQUERIMIENTO DE PAGO
251.420	LIZARRAGA HERNANDEZ ANGEL	13027185 P	REQUERIMIENTO DE PAGO
249.604	LOGACHO OYANA CARLOS ALBERTO	X3399230 Z	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
253.438	MARTIN MARTIN JOSE RAMON	13144029 N	REQUERIMIENTO DE PAGO
254.749	MARTIN NAVARRO CARLOS	5423685 D	REQUERIMIENTO DE PAGO
244.212	MARTINEZ MARINDA MARIA DEL PILAR	13047053 G	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
252.821	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	13160631 P	REQUERIMIENTO DE PAGO
251.776	MEDIAVILLA BARBERO ANGEL	13112227 L	REQUERIMIENTO DE PAGO
250.968	MOLES ARLANZA, S.L.	B42178996	REQUERIMIENTO DE PAGO
255.744	MUÑOZ ROMERO ALFONSO	44958452 F	REQUERIMIENTO DE PAGO
249.222	NUÑEZ CASTAÑO JOSE ANTONIO	71261978 C	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
248.155	PEÑA RODRIGUEZ LEOCADIO CARLOS	13053058 Y	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
255.791	PEREIRA FERREIRA RUI ABILIO	X8214492 L	REQUERIMIENTO DE PAGO
251.984	PEREZ VELASCO EUGENIO	11066656 E	REQUERIMIENTO DE PAGO
251.403	PORRAS ANIEVAS GERMAN	13158555 W	REQUERIMIENTO DE PAGO
255.827	QUINTANILLA RIO ADOLFO	13130729 Y	REQUERIMIENTO DE PAGO
254.836	ROLDAN MARIN JOSE RAFAEL	26804795 C	REQUERIMIENTO DE PAGO
255.889	SALGUERO ESTEBAN AMALIO	12894993 C	REQUERIMIENTO DE PAGO
255.171	SANCHO CASTILLA JOSE ENRIQUE	45417925 D	REQUERIMIENTO DE PAGO
255.899	SANCHO PORRAS MANUEL	13153971 H	REQUERIMIENTO DE PAGO
246.498	SANTAMARIA CHARCAN MARIA TERESA	13067035 E	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
254.655	SERCAL, S.A.	A28285765	REQUERIMIENTO DE PAGO
248.518	SIMON HERNANDO PABLO MIGUEL	13096511 N	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
128.976	TORRES LAGO FERNANDO	1045686 Z	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
234.588	TSVETANOV MLADENOV RALIN	X4020309 R	REQUERIMIENTO DE PAGO
256.164	URBAJAR, S.L.	B81291445	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
256.093	UZQUIZA GONZALEZ PEDRO LUIS	13046374 S	REQUERIMIENTO DE PAGO
255.029	VALDENEBRO GONZALEZ JOSE LUIS	13118697 A	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
251.871	VALLEJO ORTUÑO ERICA	71293220 M	REQUERIMIENTO DE PAGO
250.589	VILLAHOZ CEZA ISABEL	13149319 N	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
254.719	VILLAVIEJA LLORENTE PABLO RAMON	45416255 H	REQUERIMIENTO DE PAGO

Burgos, a 27 de diciembre de 2011.

El adjunto Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva,
Pedro Álvarez Ortega

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE BURGOS****ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA****Tributos***Notificación por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería - Tributos (Plaza Mayor, s/n).

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Órgano responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería - Tributos.

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
103024261/0	013071264-L	ALAÑA MARTIN, JESUS	Recogida de basuras	97,21
103024262/0	013071264-L	ALAÑA MARTIN, JESUS	Recogida de basuras	101,59
103024263/0	013071264-L	ALAÑA MARTIN, JESUS	Recogida de basuras	164,16
103024264/0	013071264-L	ALAÑA MARTIN, JESUS	Recogida de basuras	164,16
102972404/0	035039412-Q	ALONSO PORRI, DAVID	Recogida de basuras	123,12
102972405/0	035039412-Q	ALONSO PORRI, DAVID	Recogida de basuras	164,16
102961871/0	013134230-B	BADIA PARDO, CARLOS	Recogida de basuras	39,27
102961873/0	013134230-B	BADIA PARDO, CARLOS	Recogida de basuras	164,16
102961874/0	013134230-B	BADIA PARDO, CARLOS	Recogida de basuras	164,16
102961875/0	013134230-B	BADIA PARDO, CARLOS	Recogida de basuras	164,16
102976448/0	013144814-S	BELLVER DIEZ ANDINO, ANA BELEN	Recogida de basuras	56,48
102976449/0	013144814-S	BELLVER DIEZ ANDINO, ANA BELEN	Recogida de basuras	118,03
102976450/0	013144814-S	BELLVER DIEZ ANDINO, ANA BELEN	Recogida de basuras	164,16
102976451/0	013144814-S	BELLVER DIEZ ANDINO, ANA BELEN	Recogida de basuras	164,16
102972857/0	071272365-B	BLAZQUEZ MUÑOZ, CARLOS	Recogida de basuras	24,30
102972858/0	071272365-B	BLAZQUEZ MUÑOZ, CARLOS	Recogida de basuras	101,59
102972859/0	071272365-B	BLAZQUEZ MUÑOZ, CARLOS	Recogida de basuras	101,59
102972860/0	071272365-B	BLAZQUEZ MUÑOZ, CARLOS	Recogida de basuras	101,59
102974594/0	013136856-S	CONTRERAS CURA DEL, FRANCISCO JAVIER	Recogida de basuras	48,61
102974595/0	013136856-S	CONTRERAS CURA DEL, FRANCISCO JAVIER	Recogida de basuras	101,59



N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
102974597/0	013136856-S	CONTRERAS CURA DEL, FRANCISCO JAVIER	Recogida de basuras	101,59
103000155/0	022751553-E	CUEVAS RODRIGO, FERMIN	Recogida de basuras	70,02
103000463/0	022751553-E	CUEVAS RODRIGO, FERMIN	Recogida de basuras	70,02
103024447/0	F0904370-4	ESCUELA INFANTIL RIO VENA, S.C.L.	Recogida de basuras	413,96
103024448/0	F0904370-4	ESCUELA INFANTIL RIO VENA, S.C.L.	Recogida de basuras	432,58
103024449/0	F0904370-4	ESCUELA INFANTIL RIO VENA, S.C.L.	Recogida de basuras	432,58
103024450/0	F0904370-4	ESCUELA INFANTIL RIO VENA, S.C.L.	Recogida de basuras	432,58
103029954/0	F0904370-4	ESCUELA INFANTIL RIO VENA, S.C.L.	Entrada vehiculos, reserv.aparc.exclusivo, carga/des	181,82
103029955/0	F0904370-4	ESCUELA INFANTIL RIO VENA, S.C.L.	Entrada vehiculos, reserv.aparc.exclusivo, carga/des	190,00
103029956/0	F0904370-4	ESCUELA INFANTIL RIO VENA, S.C.L.	Entrada vehiculos, reserv.aparc.exclusivo, carga/des	190,00
103029957/0	F0904370-4	ESCUELA INFANTIL RIO VENA, S.C.L.	Entrada vehiculos, reserv.aparc.exclusivo, carga/des	190,00
102974659/0	013004037-K	ESTEBAN FIGUERO, MANUEL	Recogida de basuras	20,34
102974660/0	013004037-K	ESTEBAN FIGUERO, MANUEL	Recogida de basuras	85,02
102974661/0	013004037-K	ESTEBAN FIGUERO, MANUEL	Recogida de basuras	70,02
102974662/0	013004037-K	ESTEBAN FIGUERO, MANUEL	Recogida de basuras	70,02
103021481/0	014376730-M	FERNANDEZ FERNANDEZ, FAUSTINA	Recogida de basuras	33,50
103021482/0	014376730-M	FERNANDEZ FERNANDEZ, FAUSTINA	Recogida de basuras	70,02
103021483/0	014376730-M	FERNANDEZ FERNANDEZ, FAUSTINA	Recogida de basuras	70,02
103021484/0	014376730-M	FERNANDEZ FERNANDEZ, FAUSTINA	Recogida de basuras	70,02
102974031/0	078787930-G	GONZALEZ PEREZ, JORGE MANUEL	Recogida de basuras	48,61
102974033/0	078787930-G	GONZALEZ PEREZ, JORGE MANUEL	Recogida de basuras	101,59
102974034/0	078787930-G	GONZALEZ PEREZ, JORGE MANUEL	Recogida de basuras	85,02
102974035/0	078787930-G	GONZALEZ PEREZ, JORGE MANUEL	Recogida de basuras	85,02
103025051/0	071263401-V	GONZALEZ PIEDRA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	35,01
103025052/0	071263401-V	GONZALEZ PIEDRA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	70,02
103025053/0	071263401-V	GONZALEZ PIEDRA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	70,02
102973061/0	071276125-E	MIGUEL MONTOYA, RODRIGO	Recogida de basuras	33,50
102973062/0	071276125-E	MIGUEL MONTOYA, RODRIGO	Recogida de basuras	70,02
102973064/0	071276125-E	MIGUEL MONTOYA, RODRIGO	Recogida de basuras	70,02
102973065/0	071276125-E	MIGUEL MONTOYA, RODRIGO	Recogida de basuras	70,02
102972951/0	013122262-A	MUÑOZ RUBIO, MARIA TERESA	Recogida de basuras	20,34
102972952/0	013122262-A	MUÑOZ RUBIO, MARIA TERESA	Recogida de basuras	85,02
102972953/0	013122262-A	MUÑOZ RUBIO, MARIA TERESA	Recogida de basuras	85,02
102972955/0	013122262-A	MUÑOZ RUBIO, MARIA TERESA	Recogida de basuras	85,02
103021097/0	013299892-G	ORTIZ LOPEZ DE ARMENTIA, RAUL	Recogida de basuras	35,01
103021099/0	013299892-G	ORTIZ LOPEZ DE ARMENTIA, RAUL	Recogida de basuras	85,02
103021101/0	013299892-G	ORTIZ LOPEZ DE ARMENTIA, RAUL	Recogida de basuras	85,02
102973930/0	013090015-W	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	33,50
102973931/0	013090015-W	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	70,02
102973932/0	013090015-W	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	70,02
102973933/0	013090015-W	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	70,02
102974317/0	013090015-W	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	33,50
102974318/0	013090015-W	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	70,02
102974319/0	013090015-W	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	70,02
102974320/0	013090015-W	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	70,02
102964186/0	013121608-Q	PRESA TOBALINA, ANA MARIA	Recogida de basuras	72,91
102964187/0	013121608-Q	PRESA TOBALINA, ANA MARIA	Recogida de basuras	101,59



N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
102964188/0	013121608-Q	PRESA TOBALINA, ANA MARIA	Recogida de basuras	164,16
102964189/0	013121608-Q	PRESA TOBALINA, ANA MARIA	Recogida de basuras	164,16
103024247/0	013150332-J	RICO BERZOSA, CRISTINA MARIA	Recogida de basuras	97,21
103024248/0	013150332-J	RICO BERZOSA, CRISTINA MARIA	Recogida de basuras	101,59
103024249/0	013150332-J	RICO BERZOSA, CRISTINA MARIA	Recogida de basuras	164,16
103024250/0	013150332-J	RICO BERZOSA, CRISTINA MARIA	Recogida de basuras	164,16
102974402/0	013124481-Z	RUIZ GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	Recogida de basuras	24,30
102974403/0	013124481-Z	RUIZ GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	Recogida de basuras	101,59
102974404/0	013124481-Z	RUIZ GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	Recogida de basuras	85,02
102974405/0	013124481-Z	RUIZ GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	Recogida de basuras	85,02
103045037/0	013166552-H	SAIZ GOMEZ, JUAN CARLOS	Recogida de basuras	67,00
103045039/0	013166552-H	SAIZ GOMEZ, JUAN CARLOS	Recogida de basuras	70,02
103045040/0	013166552-H	SAIZ GOMEZ, JUAN CARLOS	Recogida de basuras	70,02
103045041/0	013166552-H	SAIZ GOMEZ, JUAN CARLOS	Recogida de basuras	70,02
102974672/0	013135977-X	SANZ MOLINERO, MARIA AFRICA	Recogida de basuras	48,61
102974673/0	013135977-X	SANZ MOLINERO, MARIA AFRICA	Recogida de basuras	101,59
102974674/0	013135977-X	SANZ MOLINERO, MARIA AFRICA	Recogida de basuras	85,02
102974676/0	013135977-X	SANZ MOLINERO, MARIA AFRICA	Recogida de basuras	85,02

En Burgos, 19 de diciembre de 2011.

El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y artículos 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes posterior, o, si éste fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, a 14 de diciembre de 2011.

La Concejala Delegada titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación</i>	<i>Importe (€)</i>
X3497293M	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103040085/2011	601,00
71266532C	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103048557/2011	30,05
X3314812Y	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	103048569/2011	150,25
71290310Q	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103048567/2011	601,00
13169680H	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	103041848/2011	171,30
X7771466L	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103048555/2011	30,05
71340589V	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	103040118/2011	171,30
13145468W	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	103040098/2011	150,25
71287902T	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103048560/2011	30,05
71302952P	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	103040119/2011	171,30
71279839X	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103040073/2011	30,05
13169162Y	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103040072/2011	30,05
71311906S	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103040069/2011	30,05
71308661J	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103048566/2011	601,00
044481495R	Infracción de a Ordenanza de Limpieza	103040121/2011	171,30
080152343B	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103040067/2011	30,05
71283633D	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103040063/2011	30,05



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

1. David Martínez Samperio solicita licencia ambiental para instalación de 80 colmenas en polígono 27, parcela 202, y 80 colmenas en polígono 27, parcela 167.

En Espinosa de los Monteros, a 12 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA

Por la representación de la mercantil de Servicios Agrícolas Lyubo, S.L.U., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras para proyecto básico y de ejecución para la construcción de dos pabellones sitos en la parcela 2 del polígono 506 de La Cueva de Roa (Burgos).

En cumplimiento del art. 25.2.b y concordantes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la construcción pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En La Cueva de Roa, a 29 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Ignacio Arranz Cabornero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el Anexo mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportunas y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

* * *

A N E X O

RELACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-42/11	BI-1981-AN	Opel Corsa	Naiara Madrid Fontaneda

RELACIÓN DE EXPEDIENTES CONCLUSOS

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-39/11	M-0246-TC	Citroën Jumper	Ali Syuleyman Shefket

Medina de Pomar, 14 de diciembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2011, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2012, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en horario de atención al público, por espacio de quince días hábiles, tal y como determina el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes al respecto, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el citado acuerdo de aprobación inicial.

Quintanilla del Agua, a 21 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2011, el expediente de modificación de créditos 04/2011, dentro del presupuesto municipal en vigor, por la presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Quintanilla del Agua, a 21 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Subasta pública de nueve parcelas urbanas

De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2011, se anuncia subasta por procedimiento abierto para la enajenación de nueve parcelas urbanas.

El pliego de condiciones estará expuesto en el perfil del contratista en la página web: www.rabaneradelpinar.es, y en las dependencias municipales.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, miércoles y viernes, de 9:00 a 15:00 horas, excepto festivos, siendo la fecha límite el día 20 de enero de 2012. Teléfono: 947 38 61 71.

La presentación de proposiciones presupondrá la aceptación, por parte del interesado, de las cláusulas del pliego. También supone el conocimiento del proyecto y el pliego de prescripciones técnicas, que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

La constitución de la Mesa y apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 25 de enero de 2012, a las 10:00 horas.

En Rabanera del Pinar, a 16 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Agustín Elvira Elvira



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

*Bases para la adjudicación de 30 Viviendas de Protección Pública
en Salas de los Infantes*

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó el día 1 de diciembre de 2011 el acuerdo sobre las Bases para la adjudicación de 30 Viviendas de Protección Pública en Salas de los Infantes, que seguidamente se publican.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8.1 de las Bases el plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales desde la publicación del anuncio de la Convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León».

1. – *Finalidad.*

La presente Convocatoria tiene por objeto regular las condiciones que deben reunir los solicitantes de las Viviendas de Protección Pública de dos y tres dormitorios con plaza de garaje y trastero vinculados, promovidas indirectamente por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en virtud de Convenio Suscrito con la Junta de Castilla y León.

En aplicación de lo dispuesto en el acuerdo plenario de fecha 4 de agosto de 2011, Proyectos e Iniciativas de Salas, S.L. es el promotor y constructor de dichas viviendas.

La presente Convocatoria se realiza conforme a las determinaciones de la Orden FOM/1982/2008, de 14 de noviembre, sobre procedimiento de selección de adquirentes de viviendas protegidas en Castilla y León.

2. – *Ubicación.*

Las viviendas ofertadas en el marco de esta Convocatoria se ubican en Avenida Castrillo de Salas de los Infantes y se corresponden con un total de 30 viviendas, garajes y trasteros

3. – *Solicitantes.*

3.1. – A los efectos de la presente Convocatoria, pueden ser solicitantes de viviendas:

– Los cónyuges unidos por matrimonio válidamente celebrado y no disuelto legalmente, ni separado judicialmente, así como las uniones de hecho reconocidas que acrediten debidamente su condición.

– Las unidades monoparentales, entendidas como tales las formadas por personas separadas judicialmente, divorciadas, viudas o solteras con hijos.

– Personas físicas individualmente consideradas.



3.2. – Para la valoración de las solicitudes y examen del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria se integrarán en su caso:

a) Los hijos menores sobre los que se mantenga la patria potestad o la guarda y custodia en su caso.

b) Los hijos con edades comprendidas entre 18 y 35 años, ambos inclusive, que formasen parte de la unidad familiar, los hijos mayores de 35 años con minusvalía igual o superior al 33%, acreditada mediante certificado de la Gerencia de Servicios Sociales o por el justificante de percibir una pensión de incapacidad permanente, los ascendientes y los hermanos menores de edad, no emancipados que carezcan de ascendientes, siempre que simultáneamente no cuenten con ningún tipo de alojamiento independiente, acrediten un tiempo mínimo de convivencia de 1 año en el período inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud y sus ingresos no superen el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

3.3. – Las uniones de hecho se considerarán equiparadas a los cónyuges siempre que se haya mantenido una convivencia análoga a la conyugal, como mínimo, durante un período ininterrumpido de 1 año inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Dicha convivencia ha de estar debidamente acreditada mediante certificado de inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de Castilla y León, o en los Registros de Uniones de Hecho de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León.

3.4. – El representante durante el proceso de adjudicación será el firmante o firmantes de la solicitud.

4. – *Requisitos.*

Podrán tener acceso a las viviendas ofertadas los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos, en el plazo de presentación de las solicitudes:

1.º – Estar inscrito en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León, perteneciente a la Junta de Castilla y León, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.º – Acreditar unos ingresos superiores a 1 vez sin corregir, e inferiores a 4,5 veces corregido, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente en la fecha de la Convocatoria.

<i>N.º de miembros</i>	<i>Coefficiente corrector</i>
1 o 2	1,00
3	0,93
4	0,89
5	0,84
6 o más	0,79

En los siguientes casos, el coeficiente corrector aplicable será el del tramo siguiente al que le hubiere correspondido:



a) Cuando algún miembro de la unidad familiar sea persona afectada por alguna discapacidad, en las condiciones establecidas en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

b) Cuando se trate de una familia monoparental con hijos menores a cargo.

c) Cuando se trate de una familia numerosa.

d) Cuando se trate de una familia de parto múltiple o adopción simultánea.

e) Cuando se trate de víctimas de violencia de género o de terrorismo.

(Dichos tramos serán acumulables cuando concurra más de una circunstancia diferente).

La acreditación de los ingresos se realizará:

a) La determinación de la cuantía de los ingresos familiares se efectuará del modo siguiente:

a.1) Se partirá de la cuantía de la base imponible general y del ahorro, reguladas en los artículos 48 y 49, respectivamente, de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas, correspondiente a la declaración o declaraciones presentadas por cada uno de los miembros de la unidad familiar relativa al último periodo impositivo con plazo de prestación vencido, en el momento de la solicitud de préstamo convenido o ayudas financieras a la vivienda. A tal efecto, se aportarán fotocopias de la declaración del I.R.P.F. relativa al período impositivo con plazo de presentación vencido a fecha de presentación de solicitudes.

a.2) La cuantía resultante se convertirá en número de veces el IPREM en vigor durante el período al que se refieran los ingresos evaluados.

b) Las personas que no estén obligadas a presentar declaración de I.R.P.F. deberán presentar declaración responsable de los ingresos, junto con una certificación de Hacienda acreditativa de no haber presentado declaración.

c) Si se hubiera producido una interrupción o modificación sustancial de ingresos desde el 1 de enero del año natural anterior al de la Convocatoria y la fecha límite de presentación de solicitudes, por viudedad, separación o divorcio, se aplicarán las siguientes reglas para calcular los ingresos:

Los ingresos se obtendrán dividiendo los ingresos reales percibidos en la nueva situación, desde que ésta se inició hasta la fecha de presentación de la solicitud, entre el número de días transcurridos en dicho período y multiplicando este cociente por 365.

3.º – Acreditar la necesidad de vivienda, por alguna de las siguientes circunstancias:

a) Carecer de vivienda a título de propietario.

b) Por habitar en una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad porque la situación de su estructura, cubiertas, cerramientos, escaleras y tabiques interiores comprometan la durabilidad de la construcción o cuando las condiciones de higiene y salud no alcanzan niveles aceptables en servicios, ventilación natural, humedades en el interior de



las viviendas, y siempre que el solicitante acredite residir en esta vivienda al menos los dos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

4.º – Cumplir las condiciones generales para acceder a la financiación calificada establecidas en la normativa estatal que regule las actuaciones protegidas en materia de vivienda.

No podrán ser adjudicatarios de una vivienda de las señaladas en esta Convocatoria los solicitantes que:

a) Hayan sido titulares o adjudicatarios de otra vivienda de protección pública y la hubieran enajenado o renunciado, o habiendo sido titulares de cualquier otra vivienda, la hubieren vendido durante el plazo de un año inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, salvo estar justificado a juicio del Ayuntamiento por cambio de residencia o aumento de familia o causa familiar.

b) Sean titulares de otra vivienda en propiedad cuando la cuota que les corresponda de su valor, determinado de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, exceda del 40% del precio máximo de venta de la vivienda de mayor valoración dentro de las que se ofrecen en la promoción.

Este valor se elevará al 60% en los supuestos de:

- Personas mayores de 65 años.
- Mujeres víctimas de la violencia de género.
- Víctimas del terrorismo.
- Familias numerosas.
- Familias monoparentales con hijos.
- Personas dependientes o con discapacidad oficialmente reconocida, y las familias que las tengan a su cargo.
- Personas separadas o divorciadas, al corriente del pago de pensiones alimenticias y compensatorias, en su caso.

c) Hayan sido desahuciados o expropiados por incumplimiento de la función social de la propiedad de una vivienda con protección pública.

d) Incurran en falsedad u ocultación en cualquier momento del proceso selectivo, o que en anteriores Convocatorias hubieran sido excluidos por los mismos motivos, durante un plazo de cinco años desde dicha exclusión.

e) Se encuentren ocupando una vivienda de protección pública sin título suficiente para ello.

5. – *Transmisiones posteriores.*

Las viviendas se destinarán a domicilio habitual y permanente del adjudicatario o del adquirente.

Salvo por motivos justificados, según la normativa vigente, los propietarios no podrán transmitir las viviendas «Inter-Vivos», ni ceder el uso por ningún título de las viviendas de



protección pública, durante el plazo de diez años contados desde la fecha de formalización del préstamo cualificado, todo ello sin perjuicio del derecho preferente del derecho real de hipoteca, que podrá constituirse para acceder a préstamos por el importe necesario para hacer frente al pago del precio de la vivienda.

El Ayuntamiento podrá ejercitar los derechos de tanteo y retracto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 52/2002.

El adquirente en segunda o posterior transmisión de una vivienda sólo podrá acceder a ella si reúne los requisitos que, en la fecha de la compraventa, sean exigidos por la normativa vigente para el acceso a este tipo de viviendas.

6. – *Baremo de prioridad.*

El proceso de selección se llevará a cabo mediante baremo, teniéndose en cuenta los siguientes criterios de puntuación:

– Número de miembros de la unidad familiar: Por cada persona computable, 0,50 puntos hasta un máximo de 3.

– Existencia de miembros con discapacidad dentro de la unidad familiar o dependientes a su cargo: Por cada persona computable con minusvalía igual o superior al 33%, 0,50 puntos adicionales hasta un máximo de 1 punto.

– Empadronamiento en el municipio: Por acreditar el empadronamiento en el municipio de Salas de los Infantes, 1 punto.

– Por cada dos años adicionales de empadronamiento en el municipio de Salas de los Infantes: 1 punto hasta un máximo de 3.

En caso de empate a puntos, la prioridad se establecerá por el mayor número de miembros computables y en caso de persistir el empate, se dirimirá por sorteo.

7. – No se establecen cupos de reserva de viviendas.

8. – *Procedimiento de adjudicación.*

8.1. – El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales desde la publicación del anuncio de la Convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León».

El anuncio íntegro de la Convocatoria se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como, al menos, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

8.2. – Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura como Anexo de esta Convocatoria, que será facilitado en el Ayuntamiento y se presentará en el Registro de este Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Certificado de inscripción en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León, perteneciente a la Junta de Castilla y León.



b) Fotocopia compulsada del D.N.I. o N.I.F. del firmante o firmantes de la solicitud y de las demás personas relacionadas en la solicitud que lo posean.

c) Fotocopia compulsada del Libro de Familia o documento oficial que acredite la existencia de descendientes.

d) Documentos acreditativos de los ingresos, conforme a lo previsto en esta Convocatoria.

e) Documentación acreditativa del estado civil, de la constitución de unión de hecho de conformidad con lo dispuesto en esta Convocatoria.

f) Documentación acreditativa de la necesidad de vivienda, indicando la antigüedad de dicha situación, de conformidad con lo dispuesto en esta Convocatoria.

8.3. – El Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, supervisará las solicitudes y requerirá a los interesados para que subsanen las faltas o acompañen los preceptivos documentos.

El Ayuntamiento podrá solicitar cuantos medios de prueba estime convenientes, para comprobar la exactitud de los datos facilitados, en orden a una mejor resolución del expediente.

8.4. – Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, se constituirá una Comisión de Valoración, que estará integrada por un miembro de cada grupo político, actuando de Secretario el que lo sea del Ayuntamiento, para la evaluación de las solicitudes, elaborando una lista provisional de posibles adquirentes ordenados de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en esta Convocatoria.

8.5. – La lista provisional de posibles adquirentes será expuesta durante el plazo de diez días naturales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones dentro del citado plazo.

8.6. – Informadas las alegaciones por la Comisión de Valoración, en su caso, el Ayuntamiento procederá a elevar a definitiva la lista de adjudicatarios en el plazo máximo de diez días naturales desde la finalización del anterior período de exposición al público de la lista provisional de posibles adquirentes o la resolución de las alegaciones.

8.7. – La lista definitiva de posibles adquirentes será expuesta durante el plazo de diez días naturales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y contra la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el comienzo de la última de las publicaciones.

8.8. – Se establecerá una lista de reserva, formada por los solicitantes admitidos que no hayan resultado adjudicatarios.

8.9. – El Ayuntamiento procederá a notificar individualmente la adjudicación a quienes hubieren resultado posibles adquirentes.

8.10. – La lista definitiva definirá la prioridad en la elección de las viviendas.



Tras la notificación se procederá a formalizar los correspondientes contratos de compraventa con los posibles adquirentes, siempre y cuando los posibles adquirentes cumplan con los requisitos económicos necesarios, disponiendo para ello de un plazo máximo de un mes.

9. – La lista definitiva de posibles adquirentes formalizada por el Ayuntamiento no implica el derecho del adjudicatario a la adquisición de la vivienda si en el momento de formalizarse la compraventa no reúne los requisitos establecidos por la normativa vigente para la adquisición de viviendas de protección oficial que sea aplicable.

10. – *Viviendas disponibles.*

Las viviendas que, por cualquier causa, quedaran disponibles tras el proceso de selección se adjudicarán haciendo uso de la lista de reserva y de no existir ésta, siguiendo el procedimiento establecido en la presente Convocatoria. En caso extraordinario si hubiera viviendas vacantes, se podrán adjudicar a los interesados que cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente para VPP en el momento de realizar la compraventa.

11. – *Normativa supletoria.*

En lo no previsto en la presente Convocatoria se estará a lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

– Decreto 52/2002, de 27 de marzo, de desarrollo y aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009, y su modificación en el Decreto 64/2006, de 14 de septiembre.

– Orden FOM 1982/2008, de 14 de noviembre de 2008, sobre el procedimiento de selección de adquirentes de viviendas protegidas en Castilla y León.

– Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal 2009-2012.

– Y demás normativa vigente de aplicación.

En Salas de los Infantes, a 21 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,
Marta Arroyo Ortega

* * *



SOLICITUD

VIVIENDAS PROMOVIDAS CON SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SALAS DE LOS INFANTES

(Promoción indirecta)

Promoción:	Expediente:	
	N.º de solicitud:	
Municipio:	Puntuación total:	
Provincia:	N.º de orden:	

Nota: Los recuadros sombreados se reservan para anotaciones de la Administración.

D/D.ª con D.N.I. número con domicilio en la calle/plaza, número municipio, C.P., provincia

EXPONE

- 1. – Que siendo las circunstancias personales a tener en cuenta por la Administración de acuerdo con la Bases de adjudicación de viviendas promovidas con subvención de la Junta de Castilla y León las que figuran en el apartado I de esta solicitud.
- 2. – Que acreditando la necesidad de vivienda por las causas señaladas en el apartado II de esta solicitud.
- 3. – Que adjuntando a la presente solicitud los documentos reseñados en el apartado III de la misma.

SOLICITA

Le sea admitida y tramitada la presenta solicitud para participar en la Convocatoria para la adjudicación en venta de viviendas promovidas con subvención de la Junta de Castilla y León, de promoción indirecta.

Igualmente, con la presentación de esta solicitud se efectúa, y el interesado declara recibir, comunicación sobre la información relativa al procedimiento previsto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados por el ciudadano quedarán incorporados en un fichero automatizado, el cual será procesado exclusivamente para la finalidad descrita. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, tomándose las medidas necesarias de seguridad para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que



han sido solicitados al interesado. El interesado podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en cumplimiento de lo establecido en la LOPD, en las oficinas de este Ayuntamiento.

En, a de de

(Firma)

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES.-

* * *

SOLICITUD

VIVIENDAS PROMOVIDAS CON SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SALAS DE LOS INFANTES

ANEXO I: DATOS DE TODAS LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA SOLICITUD

(En caso de más de 6 personas, se cumplimentarán dos impresos)

SOLICITANTES:		1.º solicitante	2.º solicitante	3.º solicitante	4.º solicitante	5.º solicitante	6.º solicitante
A)	1.º apellido						
B)	2.º apellido						
C)	Nombre						
D)	Domicilio actual	Calle, n.º					
		Localidad					
E)	D.N.I.						
F)	Fecha de nacimiento						
G)	Estado civil						
H)	Parentesco con 1.º solicitante						
I)	Fecha de inicio de residencia						
J)	Indicar, en su caso, tener minusvalía						
K)	Profesión						
L)	N.º afiliado Seguridad Social						
M)	Ingresos familiares anuales						
N)	Bienes inmuebles						

* * *



SOLICITUD

VIVIENDAS PROMOVIDAS CON SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SALAS DE LOS INFANTES

ANEXO II: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA

- Carecer de una vivienda a título de propietario, que se acreditará mediante documento acreditativo de dicha circunstancia.
- Carecer de vivienda y estar alojado en convivencia con otros familiares; documentación acreditativa de dicha circunstancia.
- Deficientes condiciones de habitabilidad, que se acreditará mediante presentación del correspondiente informe redactado por técnico con competencias en la materia (arquitecto o aparejador).
- Habitar en una vivienda de superficie insuficiente a su composición familiar, que se acreditará mediante presentación del correspondiente informe redactado por técnico con competencias en la materia (arquitecto o aparejador).

* * *

SOLICITUD

VIVIENDAS PROMOVIDAS CON SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SALAS DE LOS INFANTES

ANEXO III: DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD

A. Documentos de identificación personal:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o N.I.F.
- Fotocopia del Libro de Familia o, en su caso, Documento Oficial acreditativo de la existencia de descendientes.
- Documentación acreditativa del estado civil, de la constitución de unión de hecho. En caso de uniones de hecho, deberá aportarse Certificado de inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de Castilla y León o Registros de Uniones de Hecho de las Entidades Locales o en su defecto certificado de convivencia del Ayuntamiento.
- En el caso de minusvalía física o psíquica, certificado de la Gerencia de Servicios Sociales.



B. Documentos relativos a ingresos y relación laboral correspondiente:

– Fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta del último año.
– En el caso de no estar obligado a presentar la Declaración del Impuesto sobre la Renta del último año, Declaración responsable de la base imponible regulada en los artículos 38 y 39 de la Ley del I.R.P.F., junto con una certificación de Hacienda acreditativa de no haber presentado declaración.

– En el caso de trabajador autónomo, certificado acreditativo de la cotización anual a la Seguridad Social y declaraciones que estén obligados a presentar en la Hacienda Pública durante el tiempo correspondiente al periodo impositivo con plazo de presentación vencido.

C. Documentos relativos a la residencia:

– Certificado municipal o volante de empadronamiento, con expresión del tiempo de residencia, en su caso.

– Documentos relativos a la vivienda actual: En todo caso deberá acreditarse la antigüedad en la situación de necesidad de vivienda que corresponda

– En caso de carecer de vivienda a título de propietario, documentación acreditativa del alojamiento.

– En el caso de habitar en una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad, mediante la presentación de informe redactado por técnico con competencias en la materia (arquitecto o arquitecto técnico).

D. Otros documentos:

– Justificante de inscripción en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León.

– Certificado de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda acreditativo de la no titularidad de bienes inmuebles.

– Nota informativa de carácter nacional emitida por el Registro de la Propiedad de la no titularidad de bienes inmuebles.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Licitación por procedimiento abierto con un criterio, tramitación urgente, del proyecto de rehabilitación del salto hidroeléctrico del río Jerea en Pedrosa de Tobalina (Burgos)

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 12 de diciembre de 2011 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación por procedimiento abierto, tramitación urgente, para contratar las obras que a continuación se detallan.

I. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Proyecto de rehabilitación del salto hidroeléctrico del río Jerea en Pedrosa de Tobalina (Burgos).
- b) Lugar de ejecución: Quintana Martín Galíndez.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

III. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio.

IV. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Valor estimado: 182.610,70 euros.
- b) IVA: 32.869,93 euros.
- c) Importe total: 215.480,63 euros.

V. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación sin IVA.

VI. – *Obtención de documentación:*

- a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78 de Quintana Martín Galíndez.
- b) <http://www.valledetobalina.com> «El perfil del contratante».

VII. – *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los trece días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14:00 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).



b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas en la cláusula 9.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

d) Admisión de variantes: No.

VIII. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14:00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto I del presente anuncio.

IX. – *Gastos del anuncio*: Por cuenta del adjudicatario.

Valle de Tobalina, a 16 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Rafael González Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 556/11, instado por D. Juan Emilio Andino Rueda, en representación de Macoin Extinción, S.L., para la obtención de licencia ambiental para la fabricación de equipos de protección contra incendios en nave sita en Polígono Industrial «Las Merindades», IV fase, de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE LOSA

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998 de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de cambio de titular del coto de caza BU-10.443 de Calzada de Losa y Villaluenga de Losa, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de las Jurisdicciones de Calzada de Losa y Villaluenga de Losa, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.443, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2021/2022.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ALAVA VILLAÑO,LUCIANO	0,2898
ANGULO GUINEA,MANUEL	0,2292
ANGULO VELARDE,JOSE LUIS	3,3409
ANGULO VELARDE,JOSE LUIS	3,4961
ANGULO VILLATE,ISABEL	0,3423
ANTUÑANO HIERRO,SANTIAGO	0,1855
BARQUIN OTEO,J. IÑIGO	0,3545
BARQUIN OTEO,MARIA JOSEFA	0,5042
BARQUIN OTEO,MATEO	1,9014
BARRIO ROBREDO,SATURNINO	1,7329
BARRIO,FELIPA	0,1732
BLANCO ANDRADE,JON ANDER	0,5217
CALLEJA CORRAL,IRENE	0,5689
CANO,NICANOR	0,2326
CASTRESANA ARCEO,MARIA CARMEN	0,6159
CASTRESANA OTEO,FELISA	0,8380
CASTRESANA OTEO,HIPOLITO	0,4022
CASTRESANA,FELIPE	0,2126
CHORCE,DAVID	0,0845



PROPIETARIO	SUPERFICIE
CORRAL NOVALES, PAULA	1,9284
CORRAL TORRE, VALENTINA	0,4736
CRISTOBAL OLABUENAGA, M. ESTHER	1,3729
DIAZ GOMEZ, MARIA LUZ	0,6545
FERNANDEZ PEREZ, M. ENCARNACION	0,0356
FERNANDEZ GUINEA	0,4021
FERNANDEZ DE PINEDO ROBREDO, CRUZ	2,7193
GARCIA GOMEZ, ALBERTO	0,3926
GARCIA ORTEGA	0,7339
GOMEZ PLAGARO, PABLO	0,9264
GONZALEZ FERNANDEZ, MATEO	0,1693
GONZALEZ OTEO, VALENTINA	0,1489
GONZALO GARCIA, PABLO	0,7856
GUINEA VILLODAS, FELICITAS	0,6243
HERRAN ANGULO, BENEDICTO	0,2323
HIERRO ORTEGA, MARIA CATALINA	0,3161
HIERRO VILLAÑO, SIMON VALERIANO	0,5786
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL	1,0759
JUNTA DE CASTILLA Y LEON	0,1570
LOPEZ SOTO, JOSE	0,4654
MARTINEZ CASTRESANA, GREGORIO LUIS	1,9434
MENDEZ ORTEGA, MARIA MERCEDES	0,7275
MONASTERIO GONZALEZ, JACINTO	0,4072
OCHOA VALLEJO, GENARO	0,6078
ORIVE, JOSE	0,0440
ORTEGA GABANES, JOSE LUIS	0,5833
ORTEGA ROBREDO, SABINA	0,4694
ORTEGA SALAZAR, JUANARIO	0,2754
ORTIZ CASTRESANA, PANTALEON	0,0458
ORTIZ HERRANZ, FRANCISCO	0,5121
OTEO CASTRESANA, ANGELA	0,2447
OTEO SOBRON, FLORENCIO	0,0515
OTEO VELEZ, LUCILA	0,8771
OTEO VILLALUENGA, BALDOMERO	0,3961
PEREA ORTEGA, MARIA CRUZ	1,0036
PEREA CALLEJA	0,2911
PEREZ GARCIA, FELISA	0,3214
PEREZ ORTIZ, TOMAS	0,9894
PEREZ PEREA, RICARDO	0,0033
PLAGARO ORTIZ, LUCIA	0,1454
RELLOSO GOMEZ, JOSE ANTONIO	0,9342
RUIZ VILLA, JAVIER	0,1206



PROPIETARIO	SUPERFICIE
SANTAMARIA BALBAS,ALEJANDRO	0,6631
TORRE AOSTRI,SERAPIO	0,2493
VADILLO CASTRESANA, LONGINO	0,3339
VADILLO PEREA,ANGEL	0,8817
VALLE DEL ORIVE,AMPARO	0,1079
VILLAMOR VILLAÑO,ALEJANDRO	0,2591
VILLAÑO SALAZAR,MARIA	0,3772
VILLATE CANTERA,ANGEL	0,5285
VILLATE VADILLO,PLACIDA	0,3743
ZATON CANTERA,SERGIO GREGORIO	0,0703
ZATON CANTERA,TOMAS	0,2043
ZATON CORRAL,ROSARIO	0,1653
DESCONOCIDO	
POLIGONO 14 PARCELA 5	0,1555
POLIGONO 602 PARCELA 363	0,1393
POLIGONO 602 PARCELA 414	0,4177
POLIGONO 602 PARCELA 415	0,1162
POLIGONO 602 PARCELA 428	0,9750
POLIGONO 602 PARCELA 432	0,4770
POLIGONO 602 PARCELA 443	0,4664
POLIGONO 602 PARCELA 444	0,2603
POLIGONO 602 PARCELA 445	0,9017
POLIGONO 602 PARCELA 454	1,1788
POLIGONO 602 PARCELA 466	1,5797
POLIGONO 602 PARCELA 469	0,4422
POLIGONO 602 PARCELA 5.091	0,1382
POLIGONO 602 PARCELA 8.252	0,0420
POLIGONO 602 PARCELA 15.015	0,0250
POLIGONO 602 PARCELA 15.017	0,0277
POLIGONO 602 PARCELA 15.022	0,0169
POLIGONO 602 PARCELA 25.046	0,0947
POLIGONO 602 PARCELA 25.192	0,5108
POLIGONO 602 PARCELA 25.284	0,0859
POLIGONO 703 PARCELA 5.646	0,2885
POLIGONO 703 PARCELA 5.647	0,4694
POLIGONO 703 PARCELA 25.770	0,5237
POLIGONO 703 PARCELA 35.644	0,0973
POLIGONO 705 PARCELA 1.216	0,3769
POLIGONO 705 PARCELA 5.280	0,1475
POLIGONO 705 PARCELA 5.335	0,1093
POLIGONO 705 PARCELA 5.338	0,6237
POLIGONO 705 PARCELA 5.713	0,3347



PROPIETARIO	SUPERFICIE
POLIGONO 705 PARCELA 5.794	0,1846
POLIGONO 705 PARCELA 5.799	0,2134
POLIGONO 705 PARCELA 5.827	0,1384
POLIGONO 705 PARCELA 5.828	0,4415
POLIGONO 705 PARCELA 25.861	0,2020

Calzada de Losa, a 20 de diciembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José Antonio Villamor Velarde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URA

Por acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2011, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de renovación de la red de abastecimiento y saneamiento de Ura (Burgos), la cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Ura, a 20 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Aurora Carrancho Camarero



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 287/2011.

Demandante/s: María Balbina Pérez Seoane.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 287/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Balbina Pérez Seoane contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 28 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Conciliación Judicial de fecha 3-10-11 a favor de la parte ejecutante D.^a María Balbina Pérez Seoane, frente a Aluminios Tinorte, S.L., parte ejecutada, por importe de 32.632,00 euros en concepto de principal, más otros 1.257,92 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 3.263,20 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aluminios Tinorte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de diciembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 544/2011.

Demandante/s: Olga Barreda Calvo.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres –UPAD– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 544/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Olga Barreda Calvo contra la empresa Javier Pérez y Ramona Ibrian, S.C., Josefina Cuadrado de Miguel, Javier Pérez Cuadrado y Ramona Ibrian, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En Burgos, a 14 de diciembre de 2011.

D/D.^a Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto los presentes autos sobre procedimiento ordinario 544/2011 entre partes, de una y como demandante, D/D.^a Olga Barreda Calvo, que comparece asistido/a del Letrado D/D.^a Ángel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados, Javier Pérez y Ramona Ibrian, S.C., que comparecen representados por D/D.^a Josefina Cuadrado de Miguel, D/D.^a Javier Pérez Cuadrado y D/D.^a Ramona Ibrian, que no comparecen pese a estar debidamente citados, D/D.^a Josefina Cuadrado de Miguel, que comparece asistida del Letrado D/D.^a Francisco Javier González Blanco y Fogasa, que comparece representado por la Abogada del Estado D/D.^a Esther María Rey Benito.

En nombre del Rey ha pronunciado la siguiente:

Sentencia núm. 489/11.

Fallo. –

Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por D.^a Olga Barreda Calvo contra Javier Pérez y Ramona Ibrian, S.C., don Javier Pérez Cuadrado, doña Josefina Cuadrado de Miguel y doña Ramona Ibrian, debo condenar y condeno a los tres primeros a que abonen solidariamente a la actora la suma de 6.465,25 euros, con absolución de doña Ramona Ibrian. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días



señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150,00 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1717-0000-34-0544-11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social Colegiado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ramona Ibrian, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de diciembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 279/2011 BL.

Demandante/s: Miguel Ángel Alonso Serna.

Demandado/s: Inversiones, Importaciones y Exportaciones, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 279/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Miguel Ángel Alonso Serna contra la empresa Inversiones, Importaciones y Exportaciones, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Miguel Ángel Alonso Serna, frente a Inversiones, Importaciones y Exportaciones, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.418,96 euros de principal, incluidos los intereses de demora, más 145 euros en concepto de intereses y 355 euros en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Remítanse las actuaciones al SCEJ a los oportunos efectos.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a – Doy fe.

El Magistrado Juez. – La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inversiones, Importaciones y Exportaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de diciembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 918/2011.

Demandante/s: Beatriz Lozano López.

Demandado/s: Ausín Derecoquinarias 1999, S.L.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Beatriz Lozano López contra Ausín Derecoquinarias 1999, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 918/2011 se ha acordado citar a Ausín Derecoquinarias 1999, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre de 2012 a las 11:25 y 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, respectivamente, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), planta 1 - sala 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se ha acordado igualmente la citación del legal representante de dicha empresa para la práctica de interrogatorio judicial en el acto del juicio, 13 de septiembre de 2012 a las 11:30 horas, con el apercibimiento de tenerlo por confeso en sentencia en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ausín Derecoquinarias 1999, S.L. y a su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 229/2011 BL.

Demandante/s: Jecan Adrian Iosif.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Proyaci, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 229/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jecan Adrian Iosif contra la empresa Proyaci, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encauzamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 26 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva. –

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Jecan Adrian Iosif con la empresa Proyaci, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Don Jecan Adrian Iosif.

Indemnización (16/2/09 a 26/9/11): 5.803,20 euros.

Salarios de tramitación (14/4/11 a 26/9/11): 7.935,37 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, remitiéndose los autos al SCEJ a los efectos correspondientes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta 1717-0000-30-0229-11 del Banco Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio



Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

El Magistrado Juez. – La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyaci, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de diciembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 741/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Técnicas del Campo, S.L.

Procurador: Sr. Sigfredo Pérez Iglesias.

Contra: Herederos desconocidos de Encarnación Olmedo González e Isabel Rodríguez Olmedo.

Cédula de citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Decreto. –

Sr./a Secretario/a Judicial: Cristina García López.

En Burgos, a 27 de octubre de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Se ha presentado en fecha 6 de octubre de 2011 la anterior demanda y documentación que se acompaña, sobre juicio verbal 741/2011, por el/la Procurador/a Sr./a Sigfredo Pérez Iglesias, a instancia de Técnicas del Campo, S.L., frente a Herederos desconocidos de Encarnación Olmedo González e Isabel Rodríguez Olmedo, sobre reclamación de cantidad.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Examinada la anterior demanda, estimo, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad y/o representación necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la L.E.C.

Segundo. – Vista/s la/s pretensión/es formuladas en la demanda, este órgano judicial tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de la/s misma/s, según los artículos 37, 38 y 45 de la L.E.C.; también tiene competencia territorial para conocer del asunto, ello en virtud de las normas contenidas en los artículos 50 a 60 de la misma Ley; además, en la demanda, se expresan las circunstancias concurrentes previstas en el apartado 3 del artículo 439 de la L.E.C.; por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la L.E.C., ha señalado la cuantía en la demanda, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250.2 de la L.E.C., procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal.

Tercero. – Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 440.1 de la L.E.C., se dará traslado y se citará a las partes, señalándose día y hora para la vista del juicio.



Parte dispositiva. –

Acuerdo:

1. – Admitir a trámite la demanda presentada por el/la Procurador/a Sr/a. Sigfredo Pérez Iglesias, a instancia de Técnicas del Campo, S.L., frente a Herederos desconocidos de Encarnación Olmedo González e Isabel Rodríguez Olmedo, que se sustanciará por las reglas previstas para los juicios verbales.

2. – Citar a las partes, con traslado de la demanda y la documentación que se acompaña, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 1 de febrero de 2012 a las 10:00 horas, fecha de la que se dará cuenta al Juez o Presidente a los efectos previstos en el artículo 182 de la L.E.C., y que tendrá lugar en la Sala de Vistas n.º 6.

En la cédula de citación a las partes se consignarán las siguientes advertencias y apercibimientos:

– A la parte demandante, que si no asistiere a la vista y la parte demandada no alegare interés legítimo en la continuación del proceso, se le tendrá por desistido de la demanda, se le impondrán las costas y se le condenará a indemnizar al demandado que haya comparecido si éste lo solicitara y acreditara los daños y perjuicios sufridos (artículo 442.1 de la L.E.C.).

– A la parte demandada, que si no comparece, no por ello se suspenderá la vista y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volverle a citar continuará el juicio (artículos 440.1 y 442 de la L.E.C.).

– A ambas partes, que deben comparecer a la vista con las pruebas de que intenten valerse.

Igualmente a ambas partes, que, si alguna de ellas no asistiere personalmente, y se propusiera y admitiera como prueba su declaración, podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la L.E.C.).

– Se indicará también a las partes, que en el plazo de tres días siguientes a la recepción de la citación, deben indicar al órgano judicial qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o peritos, o como conocedoras de los hechos sobre los que tendría que declarar la parte, facilitando los datos y circunstancias precisas para llevar a efecto la citación.

En ese mismo plazo de tres días, podrán las partes pedir respuestas escritas a cargo de personas jurídicas o entidades públicas, por los trámites establecidos en el artículo 381 de la L.E.C. (art. 440.1.º.3).

– Hágase saber a la parte demandada que la comparecencia en juicio deberá verificarse por medio de Procurador legalmente habilitado para actuar en este Tribunal y con asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la L.E.C.).

Si pretendiera solicitar el reconocimiento de asistencia jurídica gratuita o interesar la designación de abogado y procurador de oficio, deberá efectuarlo dentro de los tres días siguientes al de la notificación de la demanda. Si la solicitud se realizara en un momento



posterior, la falta de designación de abogado y procurador por los colegios profesionales no suspenderá la celebración del juicio, salvo en los supuestos contemplados en el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

– Asimismo, se indicará a ambas partes que deben comunicar a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la L.E.C.).

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el/la Secretario/a que lo dicta. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Secretario/a Judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Herederos desconocidos y/o herencia yacente de doña Encarnación Olmedo González, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Burgos, a 24 de noviembre de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PARKMUSA

OFICINA DE GESTIÓN DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Acuerdo del Consejo de Administración de Parkmusa para la resolución definitiva de las subvenciones de la sexta convocatoria del programa «Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos»

Presentadas en plazo ocho solicitudes para acogerse a las ayudas de Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos, teniendo en cuenta los antecedentes, informes, alegaciones y demás documentación obrante en el expediente de tramitación de la sexta convocatoria de subvenciones del programa A.R.C.H., se eleva al Consejo de Administración de Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A., Entidad Pública Local que tiene encomendada la gestión de las subvenciones del Programa A.R.C.H. por delegación del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos realizada en sesión ordinaria de 9 de marzo de 2007, el siguiente acuerdo de resolución definitiva de las subvenciones de la sexta convocatoria del programa «Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos».

Primero. – Atender a las solicitudes de subvención para la rehabilitación de los edificios que, reuniendo las condiciones de antigüedad mínima de diez años, superficie mínima del edificio destinada a vivienda e insuficiencia de sus condiciones de seguridad, estanqueidad, estabilidad, accesibilidad, ornato o salubridad, han presentado un proyecto de obra rehabilitadora del que se desprende la suficiente corrección de tales patologías.

Segundo. – Dar por desistidos de su solicitud a los solicitantes propietarios de departamentos en el edificio ubicado en el número 5 de la calle Alvar Fáñez, al no haberse presentado la documentación requerida en la resolución inicial y a los solicitantes propietarios de departamentos en el edificio ubicado en el número 39 de la calle Fernán González, según su solicitud de fecha 21 de noviembre de 2011.

Tercero. – En base a la normativa reguladora de las subvenciones, atribuir a cada una de las actuaciones los porcentajes y montantes de subvención que a continuación se enumeran (distinguiendo la cuantía destinada a la rehabilitación de elementos comunes del edificio «E.C.» y las cantidades destinadas a la adecuación de elementos privativos de las viviendas «E.P.»).

Igualmente entender que, en cada uno de los edificios referenciados en lo sucesivo, cumplen los requisitos para resultar beneficiarios de la subvención los solicitantes enumerados. A los que, en base a la documentación obrante en el expediente y las alegaciones presentadas, se les aplican los porcentajes de participación en la subvención del edificio reflejados a continuación:



I. – SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE HOSPITAL DE LOS CIEGOS, N.º 24.

<i>Tipo de actuación</i>	<i>% subvención</i>
Actuación general de fachada	50%
Carpintería de madera	100%
Actuación en cubiertas	30%
Adecuación estructural	20%
Adecuación funcional y de seguridad	30%
Adecuación de accesibilidad	30%

Como criterio general se subvencionarán en un 100% los gastos de honorarios técnicos y tasas de construcción con el fin de fomentar la promoción de la actividad privada a la rehabilitación.

Aplicando los porcentajes propuestos sobre el presupuesto protegido, el importe de subvención para E.C. es de: 63.666,62 euros.

Total de subvención: 63.666,62 euros.

Proporción de subvención en elementos comunes (E.C.):

<i>Solicitante</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>% participación</i>
Inés Cuesta Miguel y	13.035.326F	
Antonio Güemes Fernández	13.003.229H	45%
Jorge Jesús Villegas González	71.272.002Q	25%
Nieves Martínez González	12.940.513T	30%

Cuando por el incumplimiento de las condiciones establecidas en los párrafos anteriores o por cualquier otra circunstancia, los porcentajes de participación de los beneficiarios de la subvención no alcanzan el 100% se realizará una prorrata por regla de tres al efecto de alcanzarlo.

II. – SUBVENCIÓN AL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE FERNÁN GONZÁLEZ, N.º 22.

<i>Tipo de actuación</i>	<i>% subvención</i>
Actuación general de fachada	60%
Carpintería de madera	100%
Actuación en cubiertas	40%
Adecuación estructural	40%
Adecuación funcional y de seguridad	40%
Adecuación de accesibilidad	40%

Como criterio general se subvencionarán en un 100% los gastos de honorarios técnicos y tasas de construcción con el fin de fomentar la promoción de la actividad privada a la rehabilitación.



Aplicando los porcentajes propuestos sobre el presupuesto protegido, el importe de subvención para E.C. es de: 332.475,99 euros

Total de subvención: 332.475,99 euros.

No obstante, se condiciona la subvención a la notificación de la adjudicación por el solicitante a una determinada empresa contratista.

Proporción de subvención en elementos comunes (E.C.):

<i>Solicitante</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>% participación</i>
Jesús González del Yerro Martínez	1.334.186W	100%

III. – SUBVENCIÓN AL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE SUBIDA A SALDAÑA, N.ºs 6 y 8.

<i>Tipo de actuación</i>	<i>% subvención</i>
Actuación general de fachada	90%
Carpintería de madera	100%
Actuación en cubiertas	50%
Adecuación estructural	60%
Adecuación funcional y de seguridad	50%
Adecuación de accesibilidad	30%

Como criterio general se subvencionarán en un 100% los gastos de honorarios técnicos y tasas de construcción con el fin de fomentar la promoción de la actividad privada a la rehabilitación.

Aplicando los porcentajes propuestos sobre el presupuesto protegido, el importe de subvención para E.C. es de: 104.383,19 euros.

Total de subvención: 104.383,19 euros.

Proporción de subvención en elementos comunes (E.C.):

<i>Solicitante</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>% participación</i>
Roberto García Cuesta y	13.136.435P	
María Teresa Gómez Sanz	13.133.093R	13,4200
Vanesa Serrano Izquierdo	71.268.499D	1,3500
Ascensión Ibáñez Tubilleja	13.221.530A	19,0000
María Concepción Arnaiz García	71.282.041G	12,0000
Raúl Mamolar Gutiérrez	13.126.944Q	10,0000
Enriqueta Gutiérrez Elvira	16.739.988J	10,0000
Luis Miguel Ruiz Fernández	13.156.443Y	18,0000
María Soledad López Herrero	13.013.483Z	1,5000
Ana María López Herrero	13.062.639L	1,5000
Francisco Javier Sáez Moreno	13.150.621A	13,2300
Roberto García Cuesta y	13.136.435P	
María Teresa Gómez Sanz	13.133.093R	13,4200



Cuando por cualquier circunstancia, los porcentajes de participación de los copropietarios beneficiarios de la subvención no alcanzaran el 100% se realizará una prorrata de los porcentajes al efecto de alcanzarlo.

IV. – SUBVENCIÓN AL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE CABESTREROS, N.º 6.

<i>Tipo de actuación</i>	<i>% subvención</i>
Actuación general de fachada	90%
Carpintería de madera	100%
Actuación en cubiertas	60%
Adecuación estructural	50%
Adecuación funcional y de seguridad	50%
Adecuación de accesibilidad	30%

Como criterio general se subvencionarán en un 100% los gastos de honorarios técnicos y tasas de construcción con el fin de fomentar la promoción de la actividad privada a la rehabilitación.

Aplicando los porcentajes propuestos sobre el presupuesto protegido, el importe de subvención para E.C. es de: 108.622,16 euros.

Total de subvención: 108.622,16 euros.

Proporción de subvención en elementos comunes (E.C.):

<i>Solicitante</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>% participación</i>
Marta Peña Martínez	13.077.208Y	12,328767
Jesús Peña Díaz	13.054.650B	23,972603
María Isabel Peña Díaz	13.072.140K	23,972603
Cayo Gabarri Jiménez	13.139.946T	5,479452055
Adela Gabarri Jiménez	71.293.910M	5,479452055
Concha Gabarri Jiménez	71.281.835M	5,479452055
Rosa María Gabarri Jiménez	71.262.218F	5,479452055
Ángel Gabarri Jiménez	13.145.394C	5,479452055
Isidro Gete Rodríguez	71.268.191T	12,328767

V. – SUBVENCIÓN AL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE CABESTREROS, 16 y 18.

<i>Tipo de actuación</i>	<i>% subvención</i>
Actuación general de fachada	40%
Carpintería de madera	100%
Actuación en cubiertas	40%
Adecuación funcional y de seguridad	20%

Como criterio general se subvencionarán en un 100% los gastos de honorarios técnicos y tasas de construcción con el fin de fomentar la promoción de la actividad privada a la rehabilitación.



Aplicando los porcentajes propuestos sobre el presupuesto protegido, el importe de subvención para E.C. es de: 127.705,66 euros.

Total de subvención: 127.705,66 euros.

Proporción de subvención en elementos comunes (E.C.):

<i>Solicitante</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>% participación</i>
María Victoria Guerra Güemez	13.124.151Y	13,6000
Lucio Alonso Díez	13.070.297H	6,5750
Florencia Martín Arroyo	13.076.610Y	6,5750
María Cruz Marcos Delgado y	13.043.472B	
Antonio Escribano Martínez	03.715.796P	13,6000
José María San Martín Ojeda	13.118.877E	13,2000
Cirila Muñoz Gutiérrez y	13.064.326G	
Ramón Soto del Álamo	13.003.736L	13,2000
Antonia Ojeda Díez	12.868.599F	13,2000
Sergio Corral Aragón	13.112.443M	20,0500

Cuando por cualquier circunstancia, los porcentajes de participación de los copropietarios beneficiarios de la subvención no alcancen el 100% se realizará una prorrata por regla de tres al efecto de alcanzarlo.

VI. – SUBVENCIÓN AL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE FERNÁN GONZÁLEZ, N.º 31.

<i>Tipo de actuación</i>	<i>% subvención</i>
Actuación general de fachada	70%
Carpintería de madera	100%
Actuación en cubiertas	50%
Adecuación estructural	40%
Adecuación funcional y de seguridad	20%
Adecuación de accesibilidad	40%

Como criterio general se subvencionarán en un 100% los gastos de honorarios técnicos y tasas de construcción con el fin de fomentar la promoción de la actividad privada a la rehabilitación.

Aplicando los porcentajes propuestos sobre el presupuesto protegido, el importe de subvención para E.C. es de: 174.601,84 euros.

Total de subvención: 174.601,84 euros.



Proporción de subvención en elementos comunes (E.C.):

<i>Solicitante</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>% participación</i>
Cristina Ayala Santamaría	13.147.177D	26,8203
María Ana de Jesús Barbero Pérez	13.004.135G	13,4102
Margarita Santamaría Delgado	13.021.436D	10,9831
Compañía de las Hijas de la Caridad	12.940.513T	21,9661
María Silvia Pobeda González y	13.129.288Z	
José Luis López	13.106.016H	26,8203

Cuando por incumplimiento de las anteriores o por cualquier otra circunstancia, los porcentajes de participación de los copropietarios beneficiarios de la subvención no alcanzaran el 100% se realizará una prorrata a efectos de alcanzarlo.

Cuarto. – Todos los solicitantes propietarios de locales con uso residencial se comprometen de forma responsable a mantener el departamento del que son titulares como residencia habitual o vivienda en alquiler por un plazo de diez años.

Todos los propietarios solicitantes se comprometen a costear las obras de rehabilitación de los elementos comunes (E.C.) en proporción a su cuota de participación en la comunidad de propietarios, sin perjuicio del deber de adelantar en su caso y en proporción al mismo porcentaje las cuotas de los propietarios morosos, cuyo retorno es una cuestión a dilucidar en la esfera de las relaciones civiles entre la comunidad de vecinos y sus miembros

Quinto. – La concesión definitiva de las subvenciones no supone la adquisición por los solicitantes de ningún derecho económico patrimonializado sobre la subvención, sino una expectativa de derecho. La patrimonialización y liquidación de dichas cantidades queda condicionada a la efectiva ejecución de la actuación rehabilitadora protegida, con estricta sujeción a los requisitos y objetivos contenidos en la normativa reguladora. A tal efecto la Oficina de Gestión del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos se reserva el derecho de interpretar los proyectos y dictar las instrucciones que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la subvención durante el desarrollo de las obras. El efectivo nacimiento del derecho de cobro y liquidación de la subvención quedará por lo tanto condicionado a la obtención de las preceptivas licencias municipales, a la adecuada ejecución de la actuación rehabilitadora conforme al contenido y los objetivos de la normativa reguladora de la subvención, a la conformidad de acta de la visita de inspección de las obras y la correcta justificación mediante cuenta justificativa de los gastos realizados. Todo ello sin perjuicio de las posibles solicitudes y concesiones de adelantos cuando recaiga resolución definitiva de las subvenciones concedidas.

Sexto. – Los porcentajes y cantidades de la definitiva subvención a liquidar están condicionados al efectivo coste de las partidas protegidas.

Séptimo. – *Plazo de inicio y finalización de la actuación protegida:* La obtención del derecho a percibir la subvención está condicionada temporalmente por la fecha de inicio y finalización de la actuación rehabilitadora. Ésta deberá iniciarse en el plazo máximo de



dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución definitiva de la subvención, de conformidad a lo recogido en el artículo 37 de las bases de la convocatoria. Igualmente, las actuaciones protegidas deberán culminarse y liquidarse antes del 31 de diciembre de 2012, fecha hasta la cual tienen vigencia los convenios de financiación del A.R.C.H. de Burgos.

El incumplimiento del plazo de inicio de las obras faculta al ente gestor a tener a los solicitantes por desistidos de su pretensión.

El incumplimiento del plazo de liquidación de las obras supondrá la pérdida de la subvención por el incumplimiento de sus requisitos temporales, pudiendo dar lugar a la iniciación del procedimiento de reintegro de las cantidades anticipadas o entregadas a cuenta, de conformidad a lo previsto en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Octavo. – En todo caso habrán de respetarse los límites medios cuantitativos máximos de la subvención de 16.000 euros por vivienda y local comercial y de que los promotores de la actuación protegida aporten individual y conjuntamente al menos el 20% del coste total de las obras.

Noveno. – Para que la adjudicación definitiva de las subvenciones contenidas en el presente acuerdo tenga plenos efectos, será necesario que los solicitantes que no hayan aceptado la resolución provisional acepten de forma expresa el contenido de la presente resolución. De no aceptarse la subvención de forma expresa por los solicitantes, se les podrá tener por desistidos de su pretensión de conformidad a la regulación contenida en el artículo 26 de la Ley 5/2008 de subvenciones de Castilla y León y el artículo 33.2 de las bases de la convocatoria.

Décimo. – A los efectos de facilitar la ejecución de las obras, se resuelve conceder un adelanto del 70% de la subvención a los beneficiarios siempre y cuando los beneficiarios así lo soliciten y acrediten los siguientes extremos:

1.º – Que los beneficiarios hayan constituido un depósito por un montante equivalente a la diferencia entre el presupuesto protegido aportado por los promotores en la solicitud y el 70% de la subvención en una cuenta bloqueada a cualquier otra operación que no sea el pago de la actuación protegida (que también será necesaria para la realización de pagos a cuenta), en las condiciones y con los requisitos reflejados en las bases de la convocatoria y en los convenios firmados con las entidades financieras colaboradoras.

2.º – Que hayan obtenido la preceptiva licencia municipal para la ejecución de la obra rehabilitadora.

3.º – Que los promotores indiquen la fecha de inicio de las obras a la Oficina de Gestión del A.R.C.H.

4.º – Que los solicitantes hayan aceptado la subvención en las condiciones y con los requisitos establecidos por esta resolución y el resto de normativa que resulte de aplicación.

5.º – Presentar en casos excepcionales las garantías adicionales que pida la entidad gestora.



Undécimo. – El presente acuerdo de resolución se dicta por delegación del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2007, poniendo fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A. «PARKMUSA» en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Igualmente contra el acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución o en su caso lo que proceda de conformidad al artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A estos efectos, se procede a la publicación de la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Burgos y a la notificación a los interesados a través del representante que hayan determinado como tal en el impreso de solicitud. Todo ello, sin perjuicio de la necesaria publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia a tenor de la regulación contenida en las Bases de Ejecución del Gasto Presupuestario.

En Burgos, a 13 de diciembre de 2011.

El Presidente del Consejo de Administración de «PARKMUSA»,
Francisco Javier Lacalle Lacalle